

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA
EMPRESA SERVICIOS GENERALES REMARE S.A.C. DEL
DISTRITO DE COMAS, AÑO 2021”

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Jorge Luis Arribasplata Rojas

Thalia Jesus Pelayo Alvarez

Asesor:

Mg. Máximo Moises Villavicencio Eyzaguirre

<https://orcid.org/0000-0003-0159-4376>

Lima - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	ROBERTH FRIAS GUEVARA	08312356
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ	10690346
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	MARIA BETSABE RODRIGUEZ REYNOSO	07184463
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES REMARE S.A.C. DEL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	2%
2	Submitted to Universidad Privada de Tacna Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.ups.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%
Excluir bibliografía Activo

DEDICATORIA

Les dedico este trabajo a mis padres, a mi hija Laura y a mi novio, por ser mi soporte y por darme las fuerzas de seguir adelante, gracias a ellos estoy cumpliendo uno de mis sueños de ser una gran profesional.

Thalía Jesús Pelayo Álvarez

Le dedico este trabajo en primer lugar a Dios por ser guiador de mi camino, por brindarme la salud, a mis padres por el apoyo incondicional día a día y a todas las personas que de cierta manera han aportado un granito de arena con un mensaje de aliento a continuar con mis estudios.

Jorge Luis Arribasplata Rojas

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por brindarme mucha salud, en segundo lugar, a familia porque gracias a ellos estoy por lograr una de mis metas y en tercer lugar agradecer a todos mis profesores por guiarme por el camino correcto y por todas sus enseñanzas.

Thalía Jesús Pelayo Álvarez

Agradezco a Dios por regalarme la vida, permitirme tener una familia incondicional y darme esta hermosa oportunidad para mi crecimiento personal y profesional. A mis padres que me acompañan y apoyan a seguir adelante en este proceso.

Jorge Luis Arribasplata Rojas

Tabla de contenido

JURADO CALIFICADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	10
RESUMEN	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad problemática	12
1.1.1 Antecedentes	14
1.1.1.1 Antecedentes internacionales.	14
1.1.1.2 Antecedentes nacionales.	17
1.2. Formulación del problema	33
1.3. Objetivos	33
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	35
2.1. Tipo de Investigación	35
2.2 Población y Muestra (Materiales, Instrumentos y métodos)	36
2.3 Técnicas e instrumento de recolección y análisis de datos	41
2.4. Instrumento de recolección de datos	43
2.5. Procedimiento de análisis de datos	45

2.6 Aspectos éticos	45
CAPÍTULO III: RESULTADOS	47
3.1 Resultados del Cuestionario	47
3.2 Resultados del Análisis Documentario	51
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	63
4.1 Limitaciones	63
4.2 Discusión	63
4.3 Implicancia práctica	67
4.4 Implicancia Teórica	68
4.5 Implicancia metodológica	68
4.6 CONCLUSIONES	69
REFERENCIAS	71
ANEXOS	76

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 RÉGIMEN TRIBUTARIO	27
TABLA 2 INFRACCIÓN POR NO DECLARAR	28
TABLA 3 CUANDO NO SE PUEDE REALIZAR EL CIERRE Y SE SUSTITUYE POR MULTA	29
TABLA 4 INFRACCIONES EN EL LLEVADO DE LIBROS Y REGISTROS	30
TABLA 5 INFRACCIONES POR NO EMITIR COMPROBANTES DE PAGO	31
TABLA 6 TRABAJADORES DE LA EMPRESA	37
TABLA 7 COEFICIENTE DE ALFA DE CRONBACH	39
TABLA 8 RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE DATOS	39
TABLA 9 ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD	40
TABLA 10 JUICIO DE EXPERTOS	40
TABLA 11 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE DATOS	42
TABLA 12 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL.	47
TABLA 13 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 1 REFERIDO A LA CULTURA TRIBUTARIA	48
TABLA 14 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 2 REFERIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES.	49
TABLA 15 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 3 REFERIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES.	50
TABLA 16 ANÁLISIS DEL REGISTRO OPORTUNO DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL MES DE MAYO DEL 2021.	53

TABLA 17 REGISTRO DE LAS FACTURAS POR COMPRAS REALIZADAS EN EL MES DE JUNIO DEL PERIODO 2021	53
TABLA 18 REVISIÓN SOBRE LOS LIBROS CONTABLES	56
TABLA 19 REGISTRO EN EL SISTEMA CONCAR DE COMPRAS, VENTAS Y LIBRO DIARIO DEL PERIODO 2021.	57
TABLA 20 ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES JURADAS MENSUALES DE IG V Y DE IR.	58
TABLA 21 PRESENTACIÓN DE LA DDJJ ANUAL DE IR 2021.	58
TABLA 22 ANÁLISIS DE LOS PAGOS MENSUALES DE IG V.	60
TABLA 23 ANÁLISIS DE LOS PAGOS A CUENTA MENSUALES DE IR 2021.	61
TABLA 24 DETALLE DE LAS OPERACIONES NO BANCARIZADAS	61
TABLA 25 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES SUJETAS A DETRACCIÓN EN EL PERIODO 2021.	62

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	25
FIGURA 2 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL	47
FIGURA 3 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO 1	48
FIGURA 4 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO 2	49
FIGURA 5 RESULTADO RESPECTO AL OBJETIVO 3	50
FIGURA 6 FORMULARIO 710 RENTA ANUAL TERCERA CATEGORÍA E ITF	59

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa servicios generales REMARE S.A.C. del Distrito de Comas, Periodo 2021”, tuvo como objetivo general describir de qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., durante el periodo 2021. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, descriptiva, de enfoque mixto, bajo el diseño no experimental, de corte transversal o transeccional. La población estuvo conformada por 10 colaboradores del área administrativa y contable que laboraron en la empresa durante el periodo analizado, determinándose una muestra censal, a quienes se les aplicó como instrumento de investigación el cuestionario mediante la técnica de la encuesta, y para mayor respaldo de los resultados, se aplicó el análisis documental, llegándose a los siguientes resultados y conclusiones: que el personal de la empresa evidenció un deficiente nivel de conocimiento y escasa cultura tributaria que no le permitió cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias formales y sustanciales a las que se encontraba sujeta la empresa en el año 2021 según su régimen tributario durante el periodo analizado, lo cual genera potenciales contingencias tributarias ante una eventual fiscalización en ejercicios posteriores.

PALABRAS CLAVES: Obligaciones Tributaria Formales, Obligaciones Tributaria Sustanciales y Cultura Tributaria.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Según Huatay y Sánchez (2018), los tributos son importantes para el desarrollo del país, mediante la recaudación, el Estado obtiene los recursos necesarios para brindar los bienes y servicios públicos a la población; tales como educación, seguridad, salud, obras públicas, etc., en otras palabras, éstos impuestos van a parar a favor de nuestro propio beneficio. Para que el Estado logre este objetivo es necesario que los contribuyentes asuman el compromiso de pagar voluntariamente sus obligaciones tributarias.

En la mayoría de los países desarrollados existe un moderno y avanzado sistema de control y recaudación, que le permite tanto a la Administración Tributaria como al usuario gozar de una mayor simplicidad en los procesos con la reducción de tiempos y costos; por otro lado, los países en desarrollo se enfrentan a muchos obstáculos para modernizar sus instituciones, Pérez (2017). Asimismo, para los países que presentan un bajo nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias existe la carencia de la educación tributaria, la desconfianza en el gobierno, la inadecuada estructura del Sistema Tributario y la falta de expedición administrativa, Reyes (2015).

En el Perú, el cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) quien es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. Sin embargo, a pesar de que la ley ha facultado a la Administración Tributaria realizar la

fiscalización y cobranza de los tributos, la Administración no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando, In Crescendo (2020).

El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos peruanos se ve reflejado en la problemática de la evasión tributaria, la informalidad y el contrabando, por ello, urge que el estado a través de su Poder Ejecutivo y la Administración Tributaria establezcan acciones que coadyuven a educar sobre el rol social del tributo; en tal sentido, se puntualiza la necesidad de educar y fomentar la conciencia tributaria, siendo estratégicamente necesario partir desde los niveles de la educación básica regular, todo ello unido a recuperar la formación en valores de los ciudadanos, In Crescendo (2020).

El incumplimiento del IGV para el año 2021 se estimó en alrededor de 22,926 millones de soles, dicho monto equivale al 28% del impuesto, tasa que se ha reducido en 10.4 puntos porcentuales en comparación al 2020 (38.4%). Por su parte, el incumplimiento en el Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría del Régimen General y Régimen Mype Tributario estimado para el 2021 alcanzó los 24,959 millones de soles. Dicho resultado representa una reducción de 10,147 millones con relación al 2020, SUNAT (2022).

La empresa Servicios Generales REMARE SAC, dedicada al servicio especializado en Mecánica Automotriz, Electrónica e Inyección, ubicada en el distrito de Comas; ha iniciado sus actividades en el mes de abril del año 2021, la misma que se encuentra hasta la actualidad en el Régimen Mype Tributario.

En la actualidad la empresa no ha sido sujeto de fiscalización tributaria por parte de la SUNAT, por lo cual consideramos que, ante una eventual revisión de las operaciones realizadas, podrían surgir contingencias tributarias que obligarían a la empresa a rectificar

algunas de sus declaraciones juradas de sus tributos y asumir mayores obligaciones económicas. Asimismo, al ser una empresa relativamente nueva y con personal recientemente contratado, se ha obtenido información de algunos incumplimientos tributarios que no se han detectado oportunamente. En tal sentido, consideramos importante conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarios de la empresa en el año 2021.

1.1.1 Antecedentes

1.1.1.1 Antecedentes internacionales.

Según Decima y Ríos (2017), en su tesis titulada “Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Delicias S.A en el periodo fiscal 2016”, realizaron una investigación descriptiva, observacional y evaluativa, utilizando como instrumento el cuestionario, tuvo como objetivo “Explicar la gestión tributaria de la empresa DELICIAS S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2016, para proponer actividades correctivas que mejoren la Gestión”. Concluyendo que, la empresa DELICIAS SA, tuvo incumplimiento en la declaración y pago de IVA y retenciones por falta de recepción y entrega de facturas en el tiempo establecido, estos casos conllevaron a que la empresa tenga que pagar multas e interés al no declarar a tiempo y cometer faltas reglamentarias al no emitir los comprobantes de retenciones dentro de los cinco días establecidos por la ley.

Según Lalaleo (2021), en su tesis titulada “El cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector comercial de compra/venta de vehículos usados de la ciudad de Ambato”, realizó una investigación cualitativa, bajo un enfoque exegético, descriptiva, tuvo como objetivo “Establecer si existe o no cumplimiento de las obligaciones tributarias que derivaran en evasión por parte del sector comercial de compra/venta de vehículos usados en

la ciudad de Ambato”. Concluyendo que, quienes se dedican a dicha actividad comercial no poseen un RUC, solo hacen uso de su cedula de identidad, es decir aquellos que se dedican de manera informal, debido a que el procedimiento para poder obtenerlo es muy extenso o no son atendidos por parte de la entidad correspondiente, así mismo existe una cultura tributaria débil, esto es por el desconocimiento y la falta de interés en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas.

Según Correa y Montesdeoca (2021), en su tesis titulada “Análisis del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes del Cantón Bolívar- Manabí, Período 2019-2020.”, realizó una investigación cualitativa, descriptiva, que tuvo como objetivo “Analizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del Cantón Bolívar- Manabí, período 2019-2020.”. Concluyendo que, en el cantón Bolívar, gracias a la investigación de campo, se pudo determinar que en promedio el 28% de los sujetos pasivos no cumplen, con al menos dos, de sus cinco obligaciones tributarias; de este total, tan sólo el 17% declararon desconocer sus deberes formales como contribuyentes; por lo tanto, se comprueba la hipótesis planteada, debido a que los sujetos estudiados inciden en contravenciones tanto por falta de información, como por negativa propia, es decir, por una cultura tributaria deficiente.

Según Moncayo (2017), en la ciudad de Ambato, Ecuador, en su tesis titulada “Simplicidad administrativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la ciudad de Ambato”. Se realizó una investigación cualitativa, descriptiva teniendo los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la muestra de contribuyentes especiales de la ciudad de Ambato (total 130 contribuyentes encuestados). El presente trabajo tiene la finalidad de conocer la realidad de la Administración Tributaria en

el ámbito de la simplicidad administrativa y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta investigación se basó en la apreciación que tienen los contribuyentes especiales de la ciudad de Ambato sobre aspectos tributarios como la normativa y sus cambios, la manera como se mantienen actualizados, la complejidad de las mismas y la percepción que tienen los contribuyentes sobre la finalidad de la recaudación en relación a la redistribución de la riqueza; también se analizó la evolución de la recaudación de los contribuyentes especiales en la ciudad de Ambato, considerando que este grupo aporta con el 60% de la recaudación total de la misma ciudad. Y por último se identificó las actividades que la Administración Tributaria ha realizado para mejorar la simplicidad administrativa y el cumplimiento voluntario en relación con el entorno económico, político y social del país estableciendo recomendaciones a la Administración Tributaria que permitan mejorar la simplicidad administrativa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Guevara (2019), en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, en su tesis titulada “Análisis del cumplimiento tributario en el sector Hotelero del cantón salinas de la provincia de santa Elena”. La presente investigación tiene como objetivo conocer los “Análisis del cumplimiento tributario en el Sector Hotelero del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena”, tomando en cuenta los continuos cambios de se generan en relación a las leyes tributarias del Estado, lo cual influye en el cumplimiento tributario de los contribuyentes ya sea por voluntad o por sanciones remitidas por la administración tributaria. Para el análisis de esta investigación se realizó encuestas como técnica para recopilar información, dirigida a varios hoteles del Cantón Salinas, empleando procedimientos y técnicas que permitió conocer la situación del sector hotelero, de igual manera se señalan las causas por las cuales incumplen con las obligaciones tributarias y como ayudará este análisis a tener un mejor

cumplimiento tributario, a) En el primer capítulo, se especifican los antecedentes del sector hotelero, el planteamiento, así como sus objetivos, y la justificación de la investigación, b) En el segundo capítulo el marco conceptual, legal, contextual y teórico, así mismo se determinan las características del sector hotelero en la provincia de Santa Elena, específicamente en el Cantón Salinas que es lugar de estudio, la importancia del sector para la economía del Cantón y de la provincia, los diferentes impuestos con lo que debe contribuir el sector, c) En el tercer capítulo se muestra el procedimiento metodológico seguido en la investigación y d) en el cuarto capítulo se muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada, y corrobora los resultados usando diferentes técnicas estadísticas.

1.1.1.2 Antecedentes nacionales.

Según Muñoz y Pachas (2021), en su tesis titulada “Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de transportes gallegos Dubreuil SAC en el periodo 2020”, realizó una investigación descriptivo, cuantitativo y no experimental, tuvo como objetivo “Describir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la empresa Transportes Gallegos Dubreuil SAC en el periodo 2020”. Concluyendo que la referida empresa cumplió con la presentación adecuada de sus obligaciones formales; sin embargo, respecto a las obligaciones sustanciales tienen ciertos inconvenientes con el pago oportuno.

Según Rioja (2020), en su tesis titulada “Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa comercializadora San Juan S.A.C. Periodo 2019”, realizó una investigación cuantitativa y de diseño no experimental descriptivo – transversal, tuvo como objetivo “Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la empresa Comercializadora San Juan SAC en periodo 2019”. Concluyendo que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Comercializadora San Juan SAC

para el periodo 2019 fue alto, toda vez que los resultados indican que el 75%, señalan que la empresa realiza una planificación tributaria respecto a sus obligaciones tributarias con la finalidad de mejorar el control de las mismas, la cual se confirma con el 67% que indican que dicha planificación contribuye en mejorar el control de sus obligaciones tributarias, pero no ayuda a optimizar ni reducir los costos tributarios, asimismo, el 100% señalan que la empresa cumple con sus declaraciones de sus ingresos mensuales y anual, de igual manera, el 100% manifiestan que la empresa si cumple con el pago de sus impuestos mensuales y anual, toda vez que no existen retraso alguno en su cumplimiento.

Según Suarez (2019), en su tesis titulada “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018”. La presente investigación tiene como objeto de estudio analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. Se trata de una investigación descriptiva cuyo diseño es no experimental transeccional. Luego del análisis de la información se determinó que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, pues en promedio el 69.3% del total de la muestra siempre cumple con sus obligaciones, tanto formales como sustanciales, siendo las principales facilidades que les brinda la emisión electrónica de comprobantes, el ahorro de tiempo, el pago de impuestos, la presentación de declaraciones juradas y el llevado de libros y registros electrónicos.

Según Aguilar (2018), en su tesis titulada “Cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de venta de ordenadores, equipos periféricos y programas de

informática en el centro comercial victoria de la Ciudad de Sicuani - 2017”, realizó una investigación con enfoque cuantitativo, diseño no experimental – transversal, con alcance descriptivo, que tuvo como objetivo “Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Renta de Tercera Categoría del Distrito de Iquitos, año 2020”. Concluyendo que el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por parte de los gerentes de las empresas que se dedican a la venta de ordenadores, equipos periféricos y programas de informática en el centro comercial Victoria de la ciudad de Sicuani – 2017, es medio.

Según Huatay y Sanchez (2018), en su tesis titulada “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado san Antonio de Cajamarca, julio 2018”, realizó una investigación no experimental, descriptiva, de diseño transversal, correlacional, que tuvo como objetivo “Determinar la Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado san Antonio de Cajamarca”. Concluyendo que, la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado San Antonio – Cajamarca.

Marco Teórico

Teorías que sustentan la variable Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

De las diversas teorías que se aplican al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, se considera pertinente trabajar con las más resaltantes.

Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo

Siempre se ha pensado que bastaba que el ciudadano tuviese temor a que los detecten y sancione para que estuviera convencido que era mejor pagar los tributos. Esta forma de pensar se llama la “Teoría de la Disuasión”. De acuerdo a dicha teoría, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando:

a. Mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores.

b. mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores. De acuerdo a la teoría de la disuasión, el pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto.

La conducta tributaria es influida por los miembros de la familia y, en algunos casos, estimulando la conducta evasora, de manera que el contribuyente pagará sus impuestos cuando existe mayor riesgo de detección y, por el contrario, elegirá evadir, si percibe que no hay posibilidades de ser detectado

Sin embargo, estudios realizados en muchos países, incluido el nuestro, muestran que esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción mediante fiscalizaciones y penalidades explican solo una fracción del cumplimiento fiscal voluntario. Así se ha encontrado que en economías desarrolladas con altos niveles de cumplimiento de sus obligaciones tributarias como es el caso de los países nórdicos, los ciudadanos perciben que en realidad la administración tributaria de su país no tiene necesidad de desplegar operativos para detectar a los evasores. En cambio, en países como

el Perú tenemos bajos niveles de cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias a pesar que percibimos que las posibilidades de que nos detecten y sancionen son elevadas.

Según Allingham y Sandmo (1972), la conducta tributaria es influida por los miembros de la familia y, en algunos casos, estimulando la conducta evasora, de manera que el contribuyente pagará sus impuestos cuando existe mayor riesgo de detección y, por el contrario, elegirá evadir, si percibe que no hay posibilidades de ser detectado

En conclusión, como no basta con fiscalizar y sancionar para que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales, entonces es de suponer que existen otros elementos que intervienen para que el ciudadano decida cumplir dichos deberes.

Teoría de Eheberg según Eheberg

Esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites, pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general.

De esta manera, de acuerdo con esta teoría el fundamento jurídico del tributo es, precisamente que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia.

Aquí se compara a la tributación con la vida de los ciudadanos la ofrendan de sus vidas, sin que para ello sea necesaria la existencia de fundamento jurídico alguno, para exigir la ofrenda de cosas menos, valiosas para la vida, no es necesario la existencia de un fundamento jurídico, porque todos los ciudadanos deben aportar a la comunidad de fuerzas y valores económicos de que disponen, cuando lo exige el bienestar general.

Teoría de la moral fiscal cuyos autores son Baldry (1987), Frey (1997) y Elffers (2000).

Esta teoría se basa en que: “Los individuos tienen una motivación interna para pagar o no pagar impuestos”. Esta teoría surge porque ante iguales posibilidades, algunos contribuyentes evaden mucho y otros no evaden.

Teoría General de la Tributación

Según Miranda (2015) indica que el marco tributario de los países debe estar sustentado en normas aprobadas, esta debe servir como guía para que los ciudadanos y las empresas cumplan con sus deberes tributarios en el tiempo y la oportunidad establecida, respondiendo a los planes presupuestales del estado que permita financiar el gasto corriente público. Además, debe integrarse al conjunto de políticas que el estado busca cumplir para lograr su desarrollo, los entes económicos y las personas están obligadas a su cumplimiento en el tiempo establecido según la normatividad, desde que se provee la ocurrencia del hecho generador según la ley.

Obligaciones tributarias

Según el Artículo 1º Título I del Código Tributario. “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (2008, p.7).

Según la definición SUNAT (2021), las obligaciones tributarias en el Perú se encuentran establecidas en el Código Tributario y demás normas que regulan el sistema tributario en el país. Estas obligaciones están dirigidas tanto a personas naturales como a

empresas, y su cumplimiento es fundamental para evitar sanciones y multas por parte de la Administración Tributaria.

Entre las principales obligaciones tributarias en el Perú se encuentran:

- Registrar y actualizar la información de la empresa o negocio ante la Sunat (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria). Llevar una contabilidad adecuada y llevar los libros contables registrados y actualizados.
- Presentar las declaraciones juradas correspondientes a los impuestos que correspondan, como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar los impuestos correspondientes de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa tributaria vigente.
- Conservar los documentos tributarios por un período de 4 años.
- Brindar información a la Sunat cuando se requiera.

En definitiva, la obligación tributaria según, Lizana (2017). Es una relación jurídica especial surgida entre el Estado y los Contribuyentes a partir de las normas reguladoras de las obligaciones tributarias, esta relación jurídica es de naturaleza compleja, esto es porque de ella derivan de un lado, poderes y derechos, así como obligaciones de la autoridad financiera, a los que corresponden obligaciones, positivas y negativas, así como derechos, de las personas sometidas a su potestad, y de otra parte, con carácter más específico, el derecho del ente público a exigir la correlativa obligación del contribuyente de pagar la cantidad equivalente al importe del impuesto debido en cada caso.

También Carrasco (2010), señala que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco.

Clases de Obligación Tributaria

a) Obligación Sustancial:

Según la definición de Sunat (2020), se conoce también como una obligación principal, que hace referencia a los procedimientos de una obligación formal, es decir de pagar los tributos al acreedor tributario.

La Administración Tributaria nos hace mención que son obligaciones sustanciales las siguientes:

- Pagar los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar correctamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar correctamente las percepciones efectuadas.
- Depositar las detracciones a nuestros clientes en el banco que señalen las normas vigentes.

b) Obligación Formal:

Según la definición de Sunat (2020), se conoce también como una obligación referente a los procesos que el obligado deberá cumplir con la obligación sustancial.

La Administración Tributaria nos hace mención que las obligaciones formales son:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- Definir su domicilio fiscal.
- Cumplir y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados.
- Emitir comprobantes de pago.
- Sustentar el transporte de mercaderías con guías de remisión.
- Registrar sus operaciones en libros contables u electrónicos.
- Pagar tributos correctamente.
- Efectuar correctamente las detracciones correspondientes a los porcentajes en el banco que señalen las normas vigentes.



Figura 1 Obligación Tributaria

Fuente: SUNAT

Infracciones y sanciones

Según Sunat (2020), puede ocurrir que, en el desarrollo de tus actividades empresariales, sea como Persona Natural con negocio o como Persona Jurídica (empresa), debido a una acción u omisión, que el contribuyente no cumpla con alguna de sus obligaciones tributarias, de ser así podría encontrarse ante una infracción tributaria sancionable por la SUNAT.

Tipos de sanciones

Multas

Según Sunat (2020), son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a tus ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad (rebaja).

Comiso de bienes

Según Sunat (2020), en este tipo de sanciones, tus bienes pueden ser retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que acredites la posesión o propiedad sobre los mismos.

Cierre temporal de establecimientos

Según Sunat (2020), este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de diez (10) días calendario.

Pegado de carteles, sellos y/o letreros

Según Sunat (2020), son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la SUNAT informa el incumplimiento de obligaciones tributarias.

Criterios para aplicar las sanciones de multa

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Según Sunat (2020), será la vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encuentre vigente cuando se detectó la infracción.

IN: Ingreso Neto

Según Sunat (2020), es definido como Total de Ventas Netas y o ingresos en un ejercicio anual. En caso no se verifique información o sea cero, se aplicará el cuarenta por ciento (40%) de la UIT. Si existe omisión a las declaraciones se aplicará el ochenta por ciento (80%) de la UIT.

I: Ingreso

Según Sunat (2020), cuatro (4) veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Por ejemplo: Si te encuentras en la categoría 1 del Nuevo RUS, donde el límite es S/ 5,000, el “I” a tomar como referencia sería de S/ 20,000 (S/ 5,000 x 4).

Las sanciones que corresponden a cada infracción, se desarrollan en Tablas según el Régimen Tributario en que te encuentres:

Tabla 1 Régimen Tributario

REGIMEN TRIBUTARIO	TABLAS
Régimen General - RG	Tabla I del Código tributario
Régimen MYPE tributario - RMT	Tabla II del Código tributario
Régimen Especial de Renta - RER	Tabla III del Código tributario
Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Tabla III del Código tributario

Fuente: PERUCONTABLE

Sanciones por NO presentar las Declaraciones dentro de la fecha indicada en el calendario de vencimientos

Según Sunat (2020), debes presentar tus declaraciones mensuales dentro de la fecha establecida en el cronograma de vencimiento, para así evitar incurrir en las siguientes sanciones:

Tabla 2 infracción por no declarar

INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	REGIMEN TRIBUTARIO	SANCIÓN
ART. 176° Num.1	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	RG - MYPE	1 UIT
		RER	50% de la UIT
		NRUS	0.6% o cierre (2) (3)

Fuente: Sunat

Cuando no se puede realizar el cierre y se sustituye por multa

Según Sunat (2020), menciona que SUNAT podrá sustituir la sanción de cierre temporal por una multa. En estos casos la multa será equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de los ingresos netos, de la última declaración jurada mensual presentada a la fecha en que se cometió la infracción, sin que en ningún caso la multa exceda de las ocho (8) UIT.

Según la siguiente tabla:

Tabla 3 Cuando no se puede realizar el cierre y se sustituye por multa

INFRACCIÓN	REGIMEN TRIBUTARIO	CONCEPTO QUE SE GRADÚA	1ra. OPORTUNIDAD	2da. OPORTUNIDAD	3ra. OPORTUNIDAD (sin rebaja)	4ta. OPORTUNIDAD O MÁS (sin rebaja)	
ART. 174° Num.1	RG - MYPE	Topo	No menor a 1 UIT	No menor a 1.5 UIT	No menor a 2 UIT		
	RER	5% de los ingresos netos de la última DJ mensual	No menor a 50% UIT	No menor a 75% UIT	No menor a 1 UIT		
	NRUS	Multa	Categoría 1	8% UIT	11% UIT	50%	
			Categoría 2	11% UIT	14% UIT		
ART. 174° Num.2	RG - MYPE	Topo		No menor a 1 UIT	No menor a 1.5 UIT	No menor a 2 UIT	
	RER	5% de los ingresos netos de la última DJ mensual	Solo hay multa no cierre	No menor a 50% UIT	No menor a 75% UIT	No menor a 1 UIT	
	NRUS	Multa	Categoría 1		8% UIT	11% UIT	50%
			Categoría 2		11% UIT	14% UIT	

Fuente: Sunat

Infracciones en el llevado de Libros y Registros

Según Sunat (2020), en el caso de infracción de los libros contables se calcula Total de Ventas Netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable. siendo que de acuerdo con las Tablas I y II de Infracciones y Sanciones del citado Código, la referida infracción tiene como sanción el 0.6% de los ingresos netos y no puede ser menor al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria ni mayor a las 25 UIT.

Tabla 4 Infracciones en el llevado de Libros y Registros

INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN	SANCIÓN SEGÚN TABLA		FORMA DE SUBSANAR LA INFRACCIÓN PARA GOZAR DE LA GRADUALIDAD (*)			
			I	II	Voluntaria		Inducida	
					Sin Pago	Con Pago	Sin Pago	Con Pago
Artículo ART. 175° num. 1	Omitir llevar los libros de contabilidad u otros libros y/o registro exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos	Multa: tabla I y II	0.6% de los IN	0.6% de los IN	No aplica	50%	70%	40% (Solo para libros y/o registros Electrónicos)

Fuente: Sunat

Sanciones de multa y cierre graduadas por no emitir comprobantes de pago

Según el artículo 174° numeral 1 del Código Tributario, nos menciona que, no emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, o emitir y/u otorgar documentos no previstos como comprobantes de pago por la legislación vigente, o emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado sin cumplir con lo dispuesto en las normas vigentes, o emitir y/u otorgar documentos que no cumplen con las condiciones de emisión para ser considerados documentos electrónicos que soportan los comprobantes de pago electrónicos y documentos complementarias a estos.

Por ello se presenta una tabla donde se especifica las Infracciones tipificadas en los numerales 1 al 3 del Art. 174° del Código Tributario.

Tabla 5 Infracciones por no emitir comprobantes de pago

TABLAS	SANCIÓN SEGÚN TABLAS	FRECUENCIA		
		1ra. OPORTUNIDAD	2da. OPORTUNIDAD	3ra. OPORTUNIDAD O MÁS (sin rebaja)
		Cierre (a)	Cierre (a)	Cierre (a)
I	Cierre	3 días	6 días	10 días
	1 UIT (1)	65% UIT	85% UIT	1 UIT (1)
II	Cierre	3 días	6 días	10 días
	50% UIT (1)	30% UIT	40% UIT	50% UIT
III	Cierre	3 días	6 días	10 días
	0.6% I (1)	0.4% I	0.5% I	0.6% I

Fuente: Sunat

Cultura Tributaria

Según la definición (Sunat, 2019), la cultura tributaria en el Perú se ha desarrollado a lo largo de la historia del país, y hoy en día se reconoce como una pieza fundamental de la vida económica y social de la nación. La cultura tributaria peruana se refiere a una serie de valores, actitudes y comportamientos que los ciudadanos tienen hacia los impuestos. En el Perú, la cultura tributaria no siempre ha sido fuerte. Durante mucho tiempo, los ciudadanos no entendían la importancia de pagar impuestos, y muchos evadían o eludían sus obligaciones tributarias. Sin embargo, en los últimos años, esto ha cambiado. El Estado peruano ha hecho esfuerzos significativos para aumentar el nivel de conciencia tributaria y la cultura tributaria entre los ciudadanos. El gobierno también ha implementado medidas para simplificar el proceso de pago de impuestos y ha establecido una serie de beneficios

tributarios para aquellos que cumplen con sus obligaciones. Esto ha ayudado a fortalecer la cultura tributaria y a mejorar la recaudación de impuestos.

Según Arias (2020), en nuestro país los elevados índices de evasión tributaria son una manifestación de la disfunción entre la ley, la moral y la cultura. En este contexto, es importante desarrollar acciones que permitan informar a los contribuyentes y ciudadanos en general, favoreciendo su comprensión sobre la importancia del deber de tributar. Asimismo, resulta necesario poner en marcha diversas estrategias que permitan fortalecer la conciencia tributaria para alcanzar mayores niveles de cumplimiento tributario, algo que se proponen las administraciones tributarias de la región con quienes se comparten realidades similares.

De qué manera la Sunat educa y promueve la cultura tributaria

Según Arias (2020), la Sunat dispone de diversos medios para informar a la ciudadanía y desarrollar programas y proyectos que fomentan la conciencia fiscal en el país. Cuenta con una Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, que pertenece al Instituto Aduanero y Tributario, que despliega acciones que privilegian la educación tributaria y aduanera desde las escuelas en el marco de un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación. Cuenta, además, con un programa de voluntariado corporativo denominado «Un Tributo para mi País», en el cual sus trabajadores van a las instituciones educativas a brindar charlas sobre temas relevantes y básicos en materia de tributos y aduanas. Asimismo, viene replicando una experiencia latinoamericana exitosa, los núcleos de apoyo fiscal, que tienen como público objetivo a los estudiantes universitarios. Para conocer más de los programas que se desarrollan y acceder a los materiales educativos para fomentar la cultura tributaria y aduanera.

1.2. Formulación del problema

Problema General

¿De qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?

Problemas Específicos

¿De qué manera se efectuó la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?

¿De qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?

¿De qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?

1.3. Objetivos

Objetivo General

Describir de qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.

Objetivos Específicos

Describir de qué manera se efectuó la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.

Describir de qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.

Describir de qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.

1.4. Justificación

Justificación Teórica.

Para Baena “la justificación teórica va ligada a la inquietud del investigador por profundizar los enfoques teóricos que tratan el problema que se explica, a fin de avanzar en el conocimiento en una línea de investigación” (2017, p. 96).

Esta investigación se justifica teóricamente ya que comprendió un conjunto de teorías relacionadas con la investigación de la variable e indicadores, el marco conceptual estuvo conformado por definiciones, conceptos, principios y componentes, que le dieron un sustento válido para iniciar la investigación.

Justificación Práctica.

La presente investigación permitirá que el contribuyente cumpla de manera correcta y eficiente las obligaciones formales y sustanciales, concientizar y la importancia del cumplimiento del pago de los impuestos favorable para el país.

Justificación Metodológica.

Se ha considerado pertinente que la presente investigación es importante porque durante su ejecución será necesario formular y emplear un instrumento de medición a través de la cual nos permita la recolección de la información de forma directa en el lugar de los hechos, toda vez que dicha información será extraída de una fuente primaria con la finalidad de poder desarrollar apropiadamente la presente investigación. Para poder lograr ello, estableceremos una conexión directa con los individuos para aplicar el instrumento de medición

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

La metodología que aplicamos para realizar nuestra investigación es de tipo aplicada, descriptiva, de enfoque mixto, bajo el diseño no experimental, de corte transversal o transeccional.

Según Lozada (2014) la investigación aplicada se identifica debido a que busca la utilización de conocimientos adquiridos, después de implementar la practica basada en una investigación, resultando como un valor agregado para la investigación, los resultados de este tipo de investigación son detallada y organizada con la finalidad de generar progreso del sector productivo. Por ello, en esta investigación se utiliza una metodología aplicada ya que el propósito es averiguar la aplicación de conocimientos adquiridos relacionados con las obligaciones Tributarias. Se relaciona con lo que expresa Hernández (2016), en donde menciona que el propósito es buscar y poner en práctica los conocimientos adquiridos, para responder los objetivos planteados en la investigación.

Según Hernández y Fernández (2014), la investigación descriptiva es una metodología que se utiliza para describir la realidad de un fenómeno. Tiene como objetivo principal recopilar información detallada y precisa sobre variables específicas, como características, comportamientos, actitudes, opiniones, entre otros. Esta investigación se basa en datos observados, recopilados y analizados mediante técnicas de recopilación de datos como encuestas, entrevistas, cuestionarios y observaciones.

El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos

y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento, según Ruiz, Borboa & Rodríguez (2013).

Según, Hernández, Fernández & Baptista (2006), citado en Muñoz y Pachas (2021), nos indica que la investigación no experimental “no se manejan ni se manipulan a prueba las variables de estudio. Dicho de otro modo, se relaciona investigación donde no logramos variar intencionalmente la variable dependiente” (p. 84).

Por último, el diseño de investigación transversal recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Hernández, Fernández & Baptista (2006).

Se adjunta la Matriz de operacionalización de la variable (anexo 02) y matriz de consistencia (anexo 03).

2.2 Población y Muestra (Materiales, Instrumentos y métodos)

Población

Según Tamayo (2003) estableció que “la población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p. 176).

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), La población se refiere a un conjunto completo y definido de elementos que comparten una o varias características comunes. Por otro lado, una muestra es un subconjunto de la población que se utiliza para realizar evaluaciones de hipótesis o estimar parámetros poblacionales.

La población estuvo conformada por 10 trabajadores que laboraron en la empresa objeto de nuestro estudio, durante el periodo 2021.

Muestra

Según Vara (2015), la muestra: “es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional. La muestra siempre es una parte de la población. Si tiene varias poblaciones, entonces tendrá varias muestras”.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), la selección de una muestra adecuada es crucial para evitar errores de inferencia estadística y garantizar la representatividad de esta. Además, es importante tener en cuenta que la población y la muestra deben estar claramente definidas y delimitadas, ya que cualquier variación en la definición puede influir en los resultados obtenidos.

Así mismo, Ramírez (1997), establece que la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. De allí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra.

Nuestra muestra es considerada censal y estuvo conformada por el 100% de los individuos que fueron identificados y que trabajan en las siguientes áreas señaladas, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 6 trabajadores de la empresa

Ítem	Dependencia	área	Cargo	Cantidad
1			Jefe - Gerente	1
2		Administración	Supervisor - Administrador	1
3			Asistente	1
4			Jefe - Contador	1
5	Gerencia de		Analista Contable	1
6	Administración	Contabilidad y		
7		Finanzas	Asistente Contable	2
8			Practicante Contable	1
9			Jefe	1
10		Tesorería	Asistente	1
		TOTAL		10

Fuente: Elaboración Propia

Muestreo

El muestreo es una técnica para estudiar la muestra, como resultado de la aplicación de esta técnica a la población se obtiene un estadígrafo, esta es una cifra que se logra por medio de un cálculo o una operación estadística la cual proporciona una cifra o el número real de los elementos que representan a la población. La técnica del muestreo se utiliza cuando la población tiene un gran número de elementos, en caso la población sea pequeña no se requerirá la técnica del muestreo. Mejía (2005).

Según León y Montero (2010), el muestreo es una técnica que permite seleccionar una porción de la población de estudio, de tal forma que los resultados obtenidos puedan ser representativos de la población entera.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), el muestreo es esencial debido a que en la mayoría de las investigaciones sociales es imposible el estudio de toda la población, debido al elevado costo, tiempo y recursos que esto implicaría.

En nuestro caso, el tipo de muestra realizada es el censal; constituida por toda la población, este tipo de método sea utiliza cuando es necesario saber las opiniones de todos los participantes o cuando se cuenta con una base de datos de fácil acceso.

En tal sentido, la muestra de la presente investigación estará conformada por el total de la población.

Confiabilidad y Validez

Para determinar la confiabilidad de los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento cuestionario a través de la técnica de la encuesta, se aplicó el coeficiente estadístico conocido como Alfa de Cronbach de acuerdo con Cervantes (2005) donde menciona: “El coeficiente Alfa fue propuesto en 1951 por Cronbach como un estadístico

para estimar la confiabilidad de una prueba, o de cualquier compuesto obtenido a partir de la suma de varias mediciones” (p.17). Hernández como se citó en Hernández, Fernández y Baptista (2014), afirma que: “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p.200).

Tabla 7 Coeficiente de Alfa de Cronbach

Criterio	Rango
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

Fuente: Elaboración Propia

Confiabilidad de la variable “Obligaciones Tributarias”

Para la realización de la prueba, se tomó al 100% de la muestra, a los cuales se le aplicó la encuesta, utilizado como base de datos el software estadístico SPSS (versión 27), donde se comprobó que el instrumento de investigación es muy fiable, considerando que el Alfa de Cronbach fue >0.80 .

Tabla 8 Resumen de procesamiento de datos

		N	%
casos	Válido	10	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	10	100,0

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27.0

Tabla 9 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,863	18

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 27.0

De acuerdo con los resultados del análisis de fiabilidad, dio como resultado 0,863 y según lo que indica el *Coefficiente de Alfa de Cronbach*, se determina que el instrumento es de Muy Alta confiabilidad.

Validez

Con respecto a la validez del instrumento aplicado para realizar la presente investigación, el cual fue el cuestionario mediante la técnica de encuesta, Escobar & Cuervo (2008), mencionan que la validación de expertos “es una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos calificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones.” En tal sentido, nuestros expertos están conformados por los siguientes profesionales contables que cuentan con el grado académico de Magíster:

Tabla 10 Juicio de expertos

Expertos	Condición
Mg. Acosta Mantilla, Edgardo.	Aplicable
Mg. Rodríguez Reynoso María Betsabé	Aplicable
Mg. Puelles Morales Salvador Fernando	Aplicable

Fuente: Elaboración Propia

La validación del instrumento se realizó mediante la carta de presentación, definiciones conceptuales de las variables y dimensiones, matriz de operacionalización de las variables, certificado de validez de contenido de los instrumentos, protocolo de

evaluación del instrumento, se adjunta en el anexo 01.

2.3 Técnicas e instrumento de recolección y análisis de datos

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010), en la investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos se refieren a la forma en que se recoge información o se recopila datos para su análisis y estudio. Algunas de las técnicas más comunes de recolección de datos incluyen:

2.3.1 Técnicas

2.3.1.1 Encuesta

Son cuestionarios que se aplican a un grupo de personas con el fin de recopilar información sobre sus opiniones, creencias, comportamientos o hábitos.

2.3.1.2 Observación

Esta técnica implica la recopilación de datos a través de la observación de un fenómeno o evento, ya sea en persona o a través de medios electrónicos.

2.3.1.3 Análisis documental

Se refiere al examen de cualquier tipo de documento escrito o visual para extraer información y datos relevantes.

2.3.2 Instrumento

2.3.2.1 Cuestionario

Según Arias (2020), el cuestionario es un instrumento que se puede aplicar tanto para los estudios experimentales como para los no experimentales y en todos los alcances de la investigación.

Se pueden realizar cuestionarios físicos o virtuales: - Cuestionarios virtuales: Este cuestionario se puede aplicar de forma virtual creando formularios con preguntas y respuestas previamente establecidas, el más utilizado es el formulario de Google en el cual se pueden crear alternativas de respuesta abierta, cerrada, de varias opciones, en escala, etc.

- Cuestionarios físicos: Estos cuestionarios se han utilizado desde mucho antes que apareciera las herramientas digitales y es el principal instrumento para los estudios cuantitativos, la única diferencia entre los cuestionarios virtuales y físicos es que estos se realizan de forma presencial con los encuestados.

Este instrumento nos ayuda a obtener una información directa, clara y precisa sobre nuestro tema de investigación a través de las consultas con el personal a quien se estará realizando.

Se utilizará el cuestionario como instrumento, así mismo, mediante la escala de Likert, se presentarán opciones de respuestas previamente completadas para medir las opiniones de los encuestados

En ese sentido nuestro cuestionario estuvo conformado por 18 afirmaciones (ver Anexo 4), dos por cada indicador, con las cuales se procedió a realizar el levantamiento de información y la recopilación de datos (Anexo 4).

Tabla 11 Técnica e instrumento de recopilación de datos

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario
Análisis Documental	Guía documental

Fuente: Elaboración propia

Así mismo para darle mayor respaldo y consistencia a los resultados de nuestra investigación, aplicamos la Técnica de Análisis Documental mediante el instrumento Guía documental. En ese sentido, procedimos a revisar de forma complementaria los documentos correspondientes al ejercicio 2021: Registro oportuno de los comprobantes de pago; registros contables de compras y ventas y libro diario; presentación de declaraciones juradas mensuales; presentación de la declaración de los EE.FF. en el año 2021; pagos mensuales de IGV y de IR en el año 2021; utilización de medios de pago en las operaciones que superaron el límite, en el año 2021; detracciones por las operaciones obligadas y se realizaron los abonos en el año 2021.

Guía de documental

Como lo señala Díaz (1997). Se encarga de explorar todo aquello que se haya escrito acerca un determinado tema o problema.

Este tipo de investigación pretende cumplir con las siguientes funciones:

- Apoyar y sustentar, de forma teórica, el trabajo que se quiere realizar.
- Evitar que la investigación actual sea una réplica de algo que ya se ha hecho.
- Permitir dar a conocer experimentos previos elaborados para refutarlos/confirmarlos.
- Ayudar en la continuación de investigaciones anteriores que fueron interrumpidas o incompletas.

2.4. Procedimiento de recolección de datos

Según Hernández y Fernández (2014), el procedimiento de recolección de datos puede variar dependiendo del objetivo y del tipo de estudio que se esté llevando a cabo.

Sin embargo, de manera general, se pueden seguir los siguientes pasos:

- Definir la población o muestra a estudiar: se debe determinar qué grupo de personas, objetos o elementos se van a analizar.
- Seleccionar la técnica de recolección de datos: existen diversas técnicas de recolección de datos, como encuestas, observación, entrevistas, análisis de documentos, entre otras. Se debe elegir la que mejor se adapte al estudio.
- Diseñar el instrumento de recolección de datos: en función de la técnica seleccionada, se debe diseñar el instrumento de recolección (cuestionarios, guías de entrevista, formularios de observación, etc.).
- Aplicar el instrumento de recolección de datos: se debe aplicar el instrumento a la población o muestra seleccionada.
- Procesar los datos: una vez recolectados los datos, éstos deben ser organizados y codificados para su posterior análisis.
- Analizar los datos: se deben aplicar técnicas estadísticas y de análisis de datos para interpretar los resultados obtenidos.

Para realizar el levantamiento de información y la recolección de datos, se aplicó el cuestionario virtual, la cual fue realizada mediante Google Forms y enviada a los 10 colaboradores; el resultado fue utilizado como base de datos en el software estadístico SPSS (versión 27), donde se comprobó que el instrumento de investigación es Fiable.

Nuestro cuestionario estuvo conformado por 18 afirmaciones distribuidas de la siguiente forma: para nuestra primera dimensión “Cultura Tributaria” 6 afirmaciones, para nuestra segunda dimensión “Obligaciones Tributarias Formales” 8 afirmaciones y para nuestra tercera dimensión “Obligaciones Tributarias Sustanciales” 4 afirmaciones. Estas

afirmaciones fueron procesadas aplicando la estadística descriptiva que nos proporciona la herramienta MS Office Excel, la cual también nos sirvió para tabular los gráficos e imágenes.

Las afirmaciones fueron formuladas por las siguientes escalas:

1= En Desacuerdo

2= Ni en desacuerdo, ni de acuerdo

3= De acuerdo

2.5. Procedimiento de tratamiento y análisis de datos

Según Hernández y Fernández (2014), el análisis de datos es la ordenación de datos para conocer preferencias, el análisis factorial confirmativo, las correctas estimaciones de conjuntos de datos complejos, el manejo de resultados estadísticos de los experimentos, la validación de datos, la determinación del tamaño de la muestra y el análisis de regresión. Así mismo los métodos mixtos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

Las técnicas aplicadas en nuestro trabajo de investigación fueron:

Técnicas cuantitativas: los datos se presentarán en analizar los resultados del cuestionario mediante porcentajes de los resultados y gráficos estadísticos.

Técnicas cualitativas: los datos se presentarán de recopilación de información de parte de la empresa.

2.6 Aspectos éticos

En nuestra investigación hemos respetado todas las citas y referencias bibliográficas de los autores nombrados, así como también hemos respetado las normas de redacción APA.

De igual manera, cumplimos con informar a todas las personas encuestadas que formaron parte de nuestra población censal, cuál fue la finalidad de nuestro trabajo de investigación. Finalmente, cumplimos con solicitar la autorización correspondiente al gerente general de la empresa del sector automotriz que fue objeto de nuestro estudio, para realizar nuestra investigación y le informamos el objetivo de ésta.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 Resultados del Cuestionario

Los resultados obtenidos con la toma del cuestionario de 18 afirmaciones a los 10 colaboradores de la empresa en relación con el objetivo General se señalan en la tabla 12 se muestran a continuación:

Tabla 12 Resultado respecto al objetivo general.

Nivel	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	40	40	40
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	30	30	70
De Acuerdo	30	30	100
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

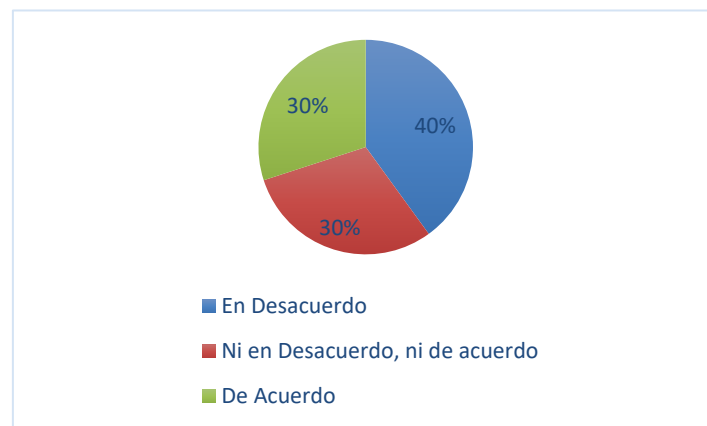


Figura 2 Resultado respecto al objetivo general

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 12, nos muestra los resultados consolidados relacionados con nuestro objetivo General, en los que podemos apreciar que un 40% de los encuestados manifestaron

su desacuerdo, mientras que un 30% manifestaron no estar ni en desacuerdo ni de acuerdo, el otro 30% restante manifestaron estar de acuerdo. Por lo tanto, podemos inferir que en opinión de la mayoría de los encuestados existió un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales sumado a una falta de cultura tributaria.

Tabla 13 Resultado respecto al objetivo específico 1 referido a la cultura tributaria

Nivel	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	40	40	40
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	30	30	70
De Acuerdo	30	30	100
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

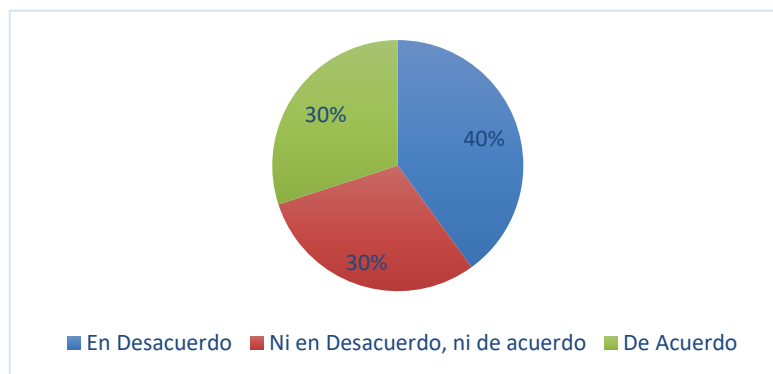


Figura 3 Resultado respecto al objetivo 1

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 13, nos muestra los resultados consolidados de 6 afirmaciones del cuestionario relacionados con nuestro Objetivo Específico 01, en los que podemos apreciar que un 40% de los encuestados manifestaron su desacuerdo, otro 30% manifestaron no estar ni en desacuerdo ni de acuerdo, mientras que el 30% restante manifestaron estar de acuerdo.

Por lo tanto, podemos concluir que la mayoría de los encuestados (70%) señala estar en desacuerdo o estar en duda respecto a que la empresa cumple responsable y honestamente con el pago de sus impuestos. Es decir, señala un nivel bajo respecto al cumplimiento del pago de impuestos. Asimismo, muestra desacuerdo y duda con relación al conocimiento de los impuestos y a la importancia de los tributos para el país.

Tabla 14 Resultado respecto al objetivo específico 2 referido al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

Nivel	Porcentaje promedio	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	30	30	30
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	30	30	60
De Acuerdo	40	40	100
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

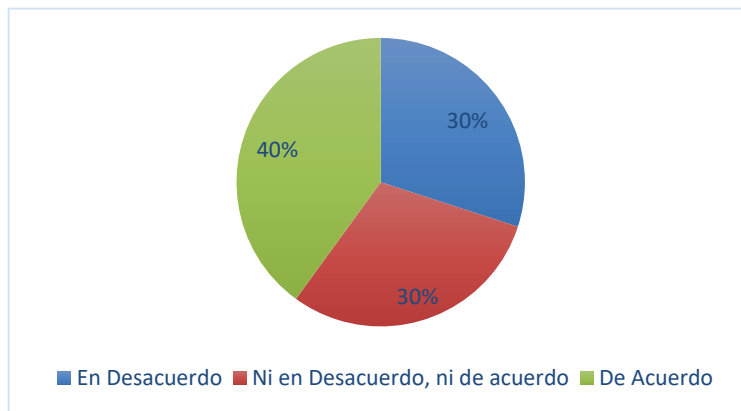


Figura 4 Resultado respecto al objetivo 2

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla 14, nos muestra los resultados consolidados de 8 afirmaciones relacionadas con nuestro Objetivo Específico 02, en los que podemos apreciar que un 40% manifestaron estar de acuerdo, 30% de los encuestados manifestaron su desacuerdo, y otro 30%

manifestaron estar indecisos respecto a los enunciados planteados. Por lo tanto, podemos concluir que los encuestados señalan un nivel medio respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, tales como la inscripción en el RUC, la entrega de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones Juradas y los libros y registros contables obligados a llevar de acuerdo con el régimen tributario en el que se encuentra la empresa.

Tabla 15 Resultado respecto al objetivo específico 3 referido al cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.

Nivel	Porcentaje promedio	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	50	50	50
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	20	20	70
De Acuerdo	30	30	100
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

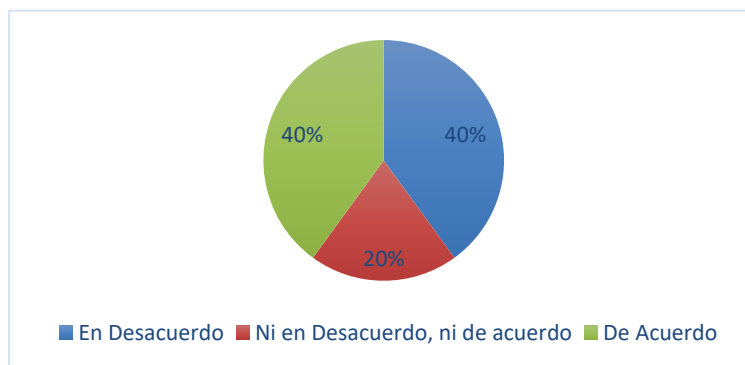


Figura 5 Resultado respecto al objetivo 3

Fuente: Elaboración propia

[Interpretación:

La tabla 15, nos muestra los resultados consolidados de 4 afirmaciones relacionadas con nuestro Objetivo Específico 03, en la que podemos apreciar que un 50% de los encuestados manifestaron su desacuerdo, otro 20% manifestaron no estar ni en desacuerdo ni de acuerdo, mientras que el 30% restante manifestaron estar de acuerdo. Por lo tanto, podemos concluir que la mayoría de los encuestados señalan un bajo nivel respecto al cumplimiento de los pagos oportunos de los impuestos, así mismo, no se cumple con el depósito de las detracciones por parte de sus clientes ni controlan que las realicen.

Los resultados por cada ítem del cuestionario (ver el Anexo 05).

3.2 Resultados del Análisis Documental

Para presentar el resultado del análisis de la documentación obtenida de la empresa Servicios Generales REMARE SAC en el periodo 2021, se revisó la información brindada por el área de contabilidad desde el mes de abril 2021 (periodo en el que inició actividades) hasta el mes de diciembre 2021, para describir de qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se solicitó los permisos a través de la carta de autorización de uso de información de empresa (ver anexo 09).

Resultado respecto al Objetivo General

Por las evidencias físicas encontradas, se puede concluir que existió un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Éstas evidencias demuestran que existen falencias que pueden conllevar a imponer infracciones o reparos por parte de la administración tributaria ante una posible fiscalización, entre los principales hallazgos

encontrados, podemos señalar que la empresa no cuenta con el registro de compras y ventas autorizado por Sunat; no ha bancarizado operaciones obligadas, no ha realizado ninguna detracción en las operaciones afectas, entre otros.

Resultado respecto al objetivo 1 referido a cultura tributaria

Luego del análisis de documentos se ha observado que no existen políticas o procedimientos escritos referidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa; así mismo, se evidencia que no existe un compromiso con el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias no hay una conciencia tributaria que permita asimilar que el pago de sus impuestos permite el desarrollo económico y social del país. por todo ello, se puede inferir que existe un bajo nivel de cultura tributaria en la empresa.

Resultado respecto al objetivo específico 2 referido al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

Análisis del registro oportuno de los comprobantes de pago por venta.

Según muestra aleatoria, se presenta a continuación un cuadro que detalla las facturas y boletas emitidas por las ventas realizadas en el mes de mayo del periodo 2021, en el cual se puede apreciar toda la información correspondiente a los comprobantes de pago de ventas emitidos en dicho mes. Luego de la revisión, llegamos a la conclusión de que todos fueron registrados oportunamente, pues su fecha de emisión coincide con el mes de registro. Asimismo, se verificó que todos fueron declarados oportunamente en el mes correspondiente (ver anexo 6).

Tabla 16 Análisis del registro oportuno de los comprobantes de pago del mes de mayo del 2021.

MES	FECHA DE EMISIÓN	COMPROBANTE DE PAGO			INFORMACION DEL PROVEEDOR		BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL	SE REGISTRÓ OPORTUNAMENTE
		TIPO	SERIE Y NÚMERO	RUC	RAZON SOCIAL					
MAYO	26/05/2021	BOLETA	B001-001	10316642395	VALLADARES ESCOBEDO CARMEN TOY	381.36	68.64	450	SI	
MAYO	10/05/2021	FACTURA	F001-001	20601096006	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES	84.75	15.25	100	SI	
MAYO	12/05/2021	FACTURA	F001-002	20168737565	CONCEJO DISTRITAL DE COMAS	254.24	45.76	300	SI	
MAYO	24/05/2021	FACTURA	F001-003	20603589395	INDUSTRIAS FETEXAR S.R.L.	318.64	57.36	376	SI	
MAYO	24/05/2021	FACTURA	F001-004	20603589395	INDUSTRIAS FETEXAR S.R.L.	613.56	110.44	724	SI	
MAYO	31/05/2021	FACTURA	F001-005	20507941568	MULTITRANS TITO EMPRESA INDIVI	338.98	61.02	400	SI	
TOTAL GENERAL:						1991.53	358.47	2350.00		

Elaboración: Propia

Tabla 17 Registro de las facturas por compras realizadas en el mes de junio del periodo 2021

MES DE REGISTRO	N°	FECHA DE EMISIÓN	TIPO	SERIE	NUMERO	INFORMACION DEL PROVEEDOR		BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL	SE REGISTRÓ OPORTUNAMENTE
						NUMERO	RAZON SOCIAL				
JUNIO	1	9/06/2021	01	F001	2974	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	105.93	19.07	125.00	SI
JUNIO	2	10/06/2021	01	F001	2981	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	50.85	9.15	60.00	SI
JUNIO	3	10/06/2021	01	F001	2985	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	16.95	3.05	20.00	SI
JUNIO	4	10/06/2021	01	F001	2979	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	38.13	6.86	44.99	SI
JUNIO	5	8/06/2021	01	F001	21901	20555688475	DE AUTO JAPONES IMPORT & EXPORT E.I.R.L.	97.46	17.54	115.00	SI
JUNIO	6	9/06/2021	01	F003	62497	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	45.32	8.16	53.48	SI
JUNIO	7	8/06/2021	01	F005	28182	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	11.53	2.07	13.60	SI
JUNIO	8	3/06/2021	01	F001	1174	10740733848	AZANERO NATIVIDAD JOSSELYN STEPHANY	20.34	3.66	24.00	SI
JUNIO	9	12/06/2021	01	F001	1180	10740733848	AZANERO NATIVIDAD JOSSELYN STEPHANY	20.34	3.66	24.00	SI
JUNIO	10	10/06/2021	01	F608	36250	20112273922	MAESTRO PERU S.A.	82.63	14.87	97.50	SI
JUNIO	11	20/06/2021	01	F610	39411	20112273922	MAESTRO PERU S.A.	269.92	48.58	318.50	SI
JUNIO	12	4/06/2021	01	F393	59059	20112273922	MAESTRO PERU S.A.	48.31	8.69	57.00	SI
JUNIO	13	9/06/2021	01	F002	23273	20417752979	CORPORACION GEAMAR SAC	72.46	13.04	85.50	SI
JUNIO	14	7/06/2021	01	F001	180	10467832030	TORRES RIVERA JEPSEN PEDRO	80.51	14.49	95.00	SI
JUNIO	15	8/06/2021	01	F034	426	20100085578	REPUESTOS NUEVOS S.A.	10.74	1.93	12.67	SI
JUNIO	16	1/06/2021	01	0001	8856	10097590333	CRUZ QUISPE JOSE	22.03	3.97	26.00	SI
JUNIO	17	7/06/2021	01	0001	1158	20538046591	J & E TRADING CAR'S E.I.R.L.	93.22	16.78	110.00	SI
JUNIO	18	2/06/2021	01	0001	394	10402688144	VEGA ASENJO SEGUNDO ESTANISLAO	27.12	4.88	32.00	SI
JUNIO	19	3/06/2021	01	0001	395	10402688144	VEGA ASENJO SEGUNDO ESTANISLAO	27.12	4.88	32.00	SI
JUNIO	20	7/06/2021	01	0001	15045	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	29.66	5.34	35.00	SI

JUNIO	21	15/06/2021	01	0001	15098	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	29.66	5.34	35.00	SI
JUNIO	22	1/06/2021	01	0001	15000	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	50.85	9.15	60.00	SI
JUNIO	23	2/06/2021	01	0001	15008	104511466578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	12.71	2.29	15.00	SI
JUNIO	24	10/06/2021	01	0001	1905	20601569630	LINIAN IMPORT S.A.C.	716.95	129.05	846.00	SI
JUNIO	25	8/06/2021	01	F001	252	20600619030	VIERA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27.97	5.03	33.00	SI
JUNIO	26	9/06/2021	01	E001	60	20606310341	LGAEEL & CARIN S.A.C. - LG & C S.A.C.	186.34	33.54	219.88	SI
JUNIO	27	5/06/2021	01	E001	182	10458111591	AGUILAR PERALTA JHAN ENRIQUE	720.34	129.66	850.00	SI
JUNIO	28	14/06/2021	01	E001	496	10421282574	VASQUEZ LASTRA DIOSDADO	194.92	35.09	230.01	SI
JUNIO	29	29/04/2021	01	E001	202	10102765180	ROCHA MALAGA ALFREDO MAXIMO	13,145.76	2,366.24	15,512.00	NO
JUNIO	30	23/06/2021	01	E001	40	20521298007	PRODUCCIONES SHERIFF E.I.R.L.	326.27	58.73	385.00	SI
JUNIO	31	18/06/2021	01	F001	947	20338002743	CONFECCIONES GALINDO SRL.	2,906.78	523.22	3,430.00	SI
JUNIO	32	16/06/2021	01	F001	946	20338002743	CONFECCIONES GALINDO SRL.	2,963.14	533.36	3,496.50	SI
JUNIO	33	16/06/2021	01	F018	3940	20431058171	HUNTER PERU S.A.C.	254.24	45.76	300.00	SI
JUNIO	34	18/06/2021	01	F001	15057	20514789160	GRUPO SILVA IMPORTADORES SOCIEDAD COMERC	42.37	7.63	50.00	SI
JUNIO	35	24/06/2021	01	F001	1195	10740733848	AZANERO NATIVIDAD JOSSELYN STEPHANY	20.34	3.66	24.00	SI
JUNIO	36	16/06/2021	01	FF01	1948	20602955894	IMPORTACIONES WALDO INGA PERU SOCIEDAD	169.49	30.51	200.00	SI
JUNIO	37	24/06/2021	01	F006	46151	20473935407	ESTACION DE SERVICIOS LOS OLIVOS SOCIEDA	74.59	13.43	88.02	SI
JUNIO	38	24/06/2021	01	F003	32993	20473935407	ESTACION DE SERVICIOS LOS OLIVOS SOCIEDA	33.90	6.10	40.00	SI
JUNIO	39	26/06/2021	01	F005	28506	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	44.37	7.99	52.36	SI
JUNIO	40	19/06/2021	01	F005	28345	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	16.95	3.05	20.00	SI
TOTAL GENERAL:								23,108.51	4,159.50	27,268.01	

Elaboración: Propia

En la tabla que antecede, se presenta información relacionada con facturas de las compras realizadas en el mes de junio 2021 (ver anexo 07), en el cual se puede apreciar toda la información correspondiente a los comprobantes de pago de las compras realizadas en dicho mes, que luego de analizarlos y revisarlos, llegamos a la conclusión de que todos fueron registrados oportunamente, a excepción de una compra realizada en el mes de abril que según factura E001-202 ascendente al importe de S/15,512.00, no se registró en dicho mes debido a que fue cancelada en efectivo incumpliendo la norma sobre la bancarización, razón por la cual se esperó hasta el mes de junio para poder subsanar dicha omisión, que finalmente no pudo ser regularizada, asumiendo el Gerente General (Representante Legal de la Empresa), la potencial contingencia ante una eventual fiscalización tributaria.

Como lo señala el Artículo 8 de la (Ley N°28194, Ley para la Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, 2007), para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar Medios de Pago no darán derecho a deducir gastos, costos o

créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor ni reintegros tributarios.

Análisis de los Registros de Compras, Ventas y Libro Diario del periodo 2021.

Al realizar la revisión se verificó que la empresa está acogida al Régimen Mype Tributario, y como tal, estuvo obligada a llevar como mínimo los Registros de Compras, Registro de Ventas y el Libro Diario en formato simplificado, pues sus ingresos correspondientes al ejercicio 2021, no superaron las 300 UIT. Así mismo, revisando su Ficha RUC (ver anexo 08), se verificó que la empresa declaró ante SUNAT que su Sistema de Contabilidad es “Computarizado”, y por tal razón, debería tener impresos dichos libros y registros contables, como mínimo en hojas sueltas previamente legalizadas.

Se encontró que la empresa no cuenta con libros o registros contables, ya sea en libros físicos o de forma impresa, a pesar de que sí cumplió con el registro de las operaciones correspondientes en el software que utiliza para procesar su información contable (CONCAR).

A continuación, se muestra una tabla de la revisión realizada por los meses de abril a diciembre del ejercicio 2021, en la que se evidencia la no existencia física de los libros y registros antes citados:

Tabla 18 Revisión sobre los libros contables

MESES 2021	REGISTRO DE VENTAS		REGISTRO DE COMPRAS		LIBRO DIARIO SIMPLIFICADO	
	EXISTENCIA FÍSICA		EXISTENCIA FÍSICA		EXISTENCIA FÍSICA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ABRIL		x		x		x
MAYO		x		x		x
JUNIO		x		x		x
JULIO		x		x		x
AGOSTO		x		x		x
SETIEMBRE		x		x		x
OCTUBRE		x		x		x
NOVIEMBRE		x		x		x
DICIEMBRE		x		x		x

Elaboración: Propia

La empresa al incumplir lo antes indicado, estaría incurriendo en una infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 175 del código tributario donde nos indica que omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos, la multa sería del 0.6% de los Ingresos Netos anuales, y no podrá ser menor al 10% de la UIT ni mayor a 25 UIT.

Así mismo, a continuación, se muestra una tabla de la revisión realizada por los meses de abril a diciembre del ejercicio 2021, en la cual se evidencia que sí se registraron en el Software Contable CONCAR, debido que durante el análisis de documentos se realizó un cruce con información mes a mes de los comprobantes físicos existentes con los registros de compra y venta emitidos por dicho sistema.

Tabla 19 Registro en el sistema CONCAR de Compras, Ventas y Libro Diario del periodo 2021.

MESES 2021	REGISTRO DE VENTAS EN SISTEMA CONCAR		REGISTRO DE COMPRAS EN SISTEMA CONCAR		LIBRO DIARIO SIMPLIFICADO EN SISTEMA CONCAR	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ABRIL	x		x		x	
MAYO	x		x		x	
JUNIO	x		x		x	
JULIO	x		x		x	
AGOSTO	x		x		x	
SETIEMBRE	x		x		x	
OCTUBRE	x		x		x	
NOVIEMBRE	x		x		x	
DICIEMBRE	x		x		x	

Elaboración: Propia

Análisis de las Declaraciones Juradas mensuales de IGV y de IR

Se realizó la revisión de las declaraciones juradas mensuales de IGV e IR por los meses de abril a diciembre del ejercicio 2021, juntamente con la revisión de las hojas de trabajo de liquidación de impuestos correspondientes, llegándose a determinar que en algunos meses se cumplió en presentar dichas declaraciones dentro de su fecha de vencimiento, mientras que en otros meses fueron presentadas con retraso. Así mismo, se determinó que en varios meses se presentaron declaraciones juradas rectificatorias (primeras rectificatorias), tal como podemos apreciar en el cuadro que se detalla a continuación:

Tabla 20 Análisis de las Declaraciones Juradas mensuales de IGV y de IR.

MES	DJ MENSUALES 2021		
	FECHA VENCIMIENTO DECLARACION SUNAT	FECHA DECLARACION ORIGINAL	FECHA RECTIFICATORIA
ABRIL	21/05/2021	21/06/2021	-
MAYO	21/06/2021	21/06/2021	-
MAYO RECTIFICATORIA	-	-	6/09/2021
JUNIO	21/07/2021	21/07/2021	-
JUNIO RECTIFICATORIA	-	-	6/09/2021
JULIO	20/08/2021	23/08/2021	-
JULIO RECTIFICATORIA	-	-	6/09/2021
AGOSTO	21/09/2021	21/09/2021	-
SETIEMBRE	22/10/2021	22/10/2021	-
OCTUBRE	22/11/2021	22/11/2021	-
OCTUBRE RECTIFICATORIA	-	-	4/04/2022
NOVIEMBRE	22/12/2021	22/12/2021	-
NOVIEMBRE RECTIFICATORIA	-	-	4/04/2022
DICIEMBRE	21/01/2022	20/01/2022	-
DICIEMBRE RECTIFICATORIA	-	-	5/04/2022

Elaboración: Propia

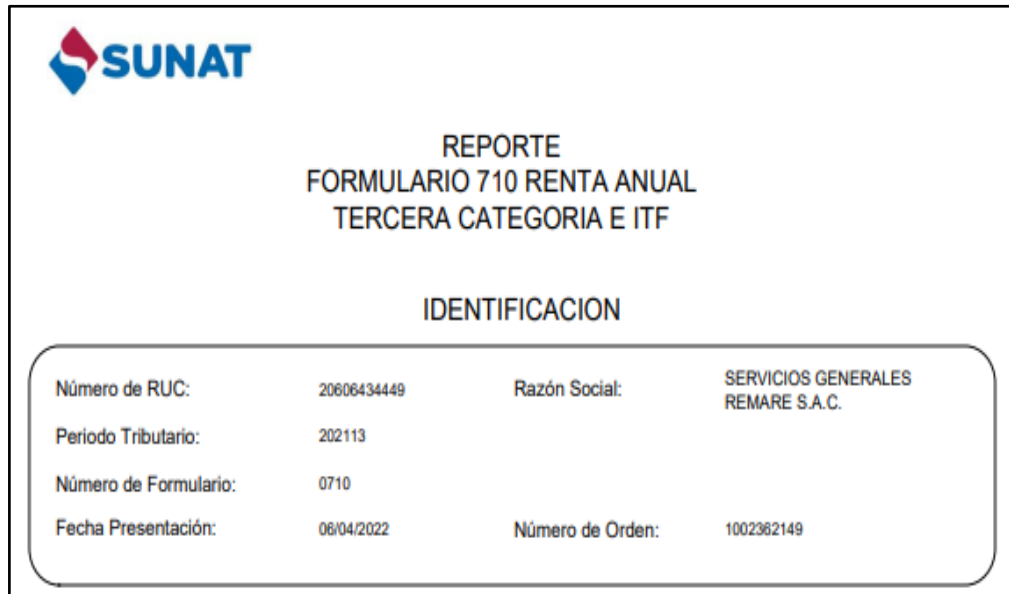
Análisis del cumplimiento de la presentación de la DDJJ Anual de IR 2021.

En el cuadro que se detalla a continuación, se aprecia que la empresa sí cumplió con la presentación de su declaración jurada anual del Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al periodo analizado:

Tabla 21 Presentación de la DDJJ Anual de IR 2021.

EEFF	SI	NO	FECHA VENCIMIENTO DECLARACION SUNAT	FECHA DECLARACION OROGINAL DJ ANUAL	FECHA RECTIFICATORIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	X	-	6/04/2022	6/04/2022	-
ESTADO DE RESULTADOS	X	-	6/04/2022	6/04/2022	-

Elaboración: Propia



SUNAT

REPORTE
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL
TERCERA CATEGORIA E ITF

IDENTIFICACION

Número de RUC:	20606434449	Razón Social:	SERVICIOS GENERALES REMARE S.A.C.
Periodo Tributario:	202113		
Número de Formulario:	0710		
Fecha Presentación:	06/04/2022	Número de Orden:	1002362149

Figura 5 Formulario 710 renta anual tercera categoría e ITF

Fuente: La empresa

Resultado respecto al Objetivo Específico 3 referido al cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

Análisis de los pagos mensuales de IGV 2021

Luego de realizada la revisión de las declaraciones juradas mensuales de IGV por los periodos comprendidos entre los meses de abril a diciembre del ejercicio 2021, así como de sus respectivas hojas de trabajo de liquidación de este impuesto, se procedió a verificar mes a mes los periodos en los cuales se determinó crédito fiscal o impuesto resultante, llegándose a determinar que, en todos los meses analizados, se declaró un crédito fiscal arrastrable mes a mes, originado por las mayores compras de bienes y servicios, mostradas en las declaraciones juradas mensuales, tal como se puede apreciar en el cuadro que se detalla a continuación:

Tabla 22 Análisis de los pagos mensuales de IGV.

MES	PRESENTACIÓN DE DJ	VENTAS		COMPRAS		DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO RESULTANTE O CRÉDITO DEL MES		
		BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMP	IGV	IGV DEL MES	SALDO A FAVOR	IGV POR PAGAR
ABRIL	ORIGINAL	S/0.00	S/0.00	S/2,692.00	S/485.00	-S/485.00		
MAYO	ORIGINAL	S/5,043.00	S/907.74	S/11,310.00	S/2,035.80			
	RECTIFICATORIA	S/1,991.00	S/358.38	S/11,267.00	S/2,028.00	S/1,669.62	S/2,154.62	
JUNIO	ORIGINAL	S/5,636.00	S/1,014.00	S/20,607.00	S/3,709.00			
	RECTIFICATORIA	S/7,339.00	S/1,321.00	S/23,108.00	S/4,159.00	S/2,838.00	S/4,992.62	
JULIO	ORIGINAL	S/3,069.00	S/552.00	S/5,964.00	S/1,074.00			
	RECTIFICATORIA	S/2,750.00	S/495.00	S/5,687.00	S/1,024.00	-S/529.00	S/5,521.62	
AGOSTO	ORIGINAL	S/4,115.00	S/741.00	S/2,470.00	S/445.00	S/296.00	S/5,225.62	
	RECTIFICATORIA							
SETIEMBRE	ORIGINAL	S/7,020.00	S/1,264.00	S/2,995.00	S/539.00	S/725.00	S/4,500.62	
	RECTIFICATORIA							
OCTUBRE	ORIGINAL	S/7,148.00	S/1,287.00	S/6,352.00	S/1,143.00			
	RECTIFICATORIA	S/8,336.00	S/1,500.00	S/6,307.00	S/1,135.00	S/365.00	S/4,136.00	
NOVIEMBRE	ORIGINAL	S/5,818.00	S/1,047.00	S/4,818.00	S/867.00			
	RECTIFICATORIA	S/5,818.00	S/1,047.00	S/4,303.00	S/775.00	S/272.00	S/3,864.00	
DICIEMBRE	ORIGINAL	S/12,748.00	S/2,295.00	S/8,300.00	S/1,494.00			
	RECTIFICATORIA	S/12,870.00	S/2,317.00	S/8,885.00	S/1,599.00	S/718.00	S/3,146.00	

Elaboración: Propia

Análisis de los pagos a cuenta mensuales de IR 2021

Luego de realizada la revisión de las declaraciones juradas mensuales de los pagos mensuales de IR por los periodos comprendidos entre los meses de abril a diciembre del ejercicio 2021, así como de sus respectivas hojas de trabajo de liquidación de este impuesto, se procedió a verificar los cálculos efectuados para validar el impuesto resultante de cada mes, llegándose a determinar que todos fueron declarados correctamente. Sin embargo, no se cumplió con realizar el pago correspondiente en ningún mes, situación que, a la fecha de culminación de nuestra investigación, aún no había sido notificada por SUNAT. Cabe indicar que la declaración jurada anual 2021, muestra una pérdida del ejercicio contable en los EEFF, por lo tanto, no se regularizó ningún pago anual de Impuesto a la Renta.

Todo lo antes escrito, se puede apreciar en el cuadro que se detalla a continuación:

Tabla 23 Análisis de los pagos a cuenta mensuales de IR 2021.

MES	PRESENTACIÓN DE DJ	VENTAS	PAGOS A CUENTA DE RENTA	
		BASE IMPONIBLE	IMPUESTO RESULTANTE	PAGO REALIZADO
ABRIL	ORIGINAL	0.00	0.00	0.00
MAYO	ORIGINAL	5043.00		
	RECTIFICATORIA	1991.00	20.00	0.00
JUNIO	ORIGINAL	5636.00		
	RECTIFICATORIA	7339.00	73.00	0.00
JULIO	ORIGINAL	3069.00		
	RECTIFICATORIA	2750.00	28.00	0.00
AGOSTO	ORIGINAL	4115.00	41.00	0.00
SETIEMBRE	ORIGINAL	7020.00	70.00	0.00
OCTUBRE	ORIGINAL	7148.00		
	RECTIFICATORIA	8336.00	83.00	0.00
NOVIEMBRE	ORIGINAL	5818.00		
	RECTIFICATORIA	5818.00	58.00	0.00
DICIEMBRE	ORIGINAL	12748.00		
	RECTIFICATORIA	12870.00	129.00	0.00

Elaboración: Propia

Análisis del cumplimiento de las operaciones sujetas a bancarización en el año 2021.

A continuación, producto de la revisión documentaria, se detalla el resultado conformado por 2 operaciones de compra que estando sujetas a la bancarización, no se cumplió con cancelarlas haciendo uso de algunos de los medios de pago bancarios establecidos, sino que fueron canceladas en efectivo.

Tabla 24 Detalle de las operaciones no bancarizadas

FECHA DE EMISIÓN	COMPROBANTE DE PAGO			INFORMACION DEL PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL	UTILIZACIÓN MEDIO DE PAGO	
	TIPO	SERIE	NUMERO						
29/04/2021	FACTURA	E001	202	10102765180	ROCHA MALAGA ALFREDO MAXIMO	13,145.76	2,366.24	15,512.00	NO
14/07/2021	FACTURA	F001	1171	20600664850	COMPULANDIA PERU E.I.R.L.	3,508.48	631.52	4,140.00	NO

Elaboración: Propia

Análisis del cumplimiento de las operaciones sujetas a detracción en el periodo 2021.

A continuación, se detalla una muestra conformada por 3 operaciones de venta, que, estando sujetas al Sistema de Detracciones, los clientes no cumplieron con efectuar la detracción correspondiente y la empresa tampoco cumplió con realizar la auto detracción, porque a la fecha de culminación de nuestra investigación, aún no había cumplido con abrir su respectiva cuenta de detracciones en el Banco de la Nación.

Tabla 25 Análisis del cumplimiento de las operaciones sujetas a detracción en el periodo 2021.

FECHA DE EMISIÓN	COMPROBANTE DE PAGO			INFORMACION DEL CLIENTE	BASE IMPONIBLE	IGV	IMPORTE TOTAL	DETRACCIÓN EFECTUADA
	TIPO	SERIE Y NÚMERO	NUMERO	RAZON SOCIAL				
28/06/2021	FACTURA	F001-0009	20100843774	E.C. PREFABRICADOS S.A.C.	2207.63	397.37	2605.00	NO
6/11/2021	FACTURA	F001-0034	20605862153	LA ECONOMICA INVERSIONES GENERALES	1398.31	251.69	1650.00	NO
8/12/2021	FACTURA	F001-0045	20552383673	CONSULTING HOLDINGS SOCIEDAD	887.29	159.71	1047.00	NO
24/12/2021	FACTURA	F001-0053	10727150655	RADAS FRANCO GUISELA ARACELLI	3508.48	631.52	4140.00	NO

Elaboración: Propia

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Para responder al objetivo general y a los objetivos específicos mencionados en el capítulo 1, se usó los instrumentos el cuestionario y la guía documental.

4.1 Limitaciones

Al momento de realizar el trabajo de campo relacionado con el levantamiento de información para la recopilación de los datos, se nos presentaron algunas dificultades tales como cierto temor por parte de los encuestados en relación con el tipo de información que se les solicitaba brindar, así como también un retraso por parte de ellos a la hora de responder nuestro cuestionario, que finalmente se pudo superar para cumplir con el levantamiento y recopilación de los datos.

4.2 Discusión

Respecto al Objetivo General “Describir cómo se efectuó el “Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, se encontró como resultado, que existió un deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y es concordante con el resultado obtenido por el autor Lalaleo (2021) en su tesis titulada “El cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector comercial de compra/venta de vehículos usados de la ciudad de Ambato” de Ecuador, en cuya investigación señala que quienes se dedican a dicha actividad no cumplen con obligaciones formales, no poseen RUC, indican que el procedimiento para obtenerlo es muy extenso, así mismo existe una cultura tributaria débil, esto es por el desconocimiento y la falta de interés en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas.

Respecto al Objetivo Específico 1 “Describir de qué manera la cultura tributaria ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, obteniéndose como resultado que la mayoría de los encuestados carecen de valores tributarios adecuados que les permitan tener los conocimientos tributarios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales; sin embargo, también se obtuvo como resultado que la mayoría poseen una mínima conciencia tributaria, pues consideran que no es importante el cumplimiento de los tributos para el desarrollo del país. Este resultado es parcialmente concordante con el obtenido por los autores Huatay y Sánchez (2018), en su tesis titulada “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado san Antonio de Cajamarca, julio 2018”, en cuya investigación señalan que el nivel de cultura tributaria es medio, debido a que tienen un bajo nivel de percepción tributaria, porque consideran que los tributos cobrados por el estado no son justos, así mismo, el nivel de conocimientos es medio puesto que una minoría reconoce a la SUNAT como una institución que administra los tributos en el país.

Estos resultados fueron corroborados por la Teoría de Eheberg cuando expresa que todos los ciudadanos de un país cualquiera, está en la obligación de aportar al tesoro público con sus impuestos, este es un deber jurídico de pertenencia a una sociedad, el pago debe ser voluntario y el Estado está en la obligación de retribuir esos aportes con la atención del bien público.

Respecto al Objetivo Específico 2 “Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, obteniéndose como resultado que la mayoría de los encuestados reconoce que la

empresa se encuentra inscrita en el RUC; así mismo, la mayoría indica que no emitieron regularmente comprobantes de pago en el año 2021, sin embargo, sí se cumplió con presentar todas las declaraciones en dicho año, existiendo en muchos periodos rectificaciones. En relación si la empresa lleva libros y registros contables la mayoría de los encuestados manifestaron que no se lleva libros ni registros contables, sin embargo, sí conservan la documentación sustentatoria de todas las operaciones registradas en los libros de compras y ventas. Este resultado es similar al obtenido por los autores Correa y Montesdeoca (2021) en su tesis titulada “Análisis del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes del Cantón Bolívar- Manabí, Período 2019-2020.”, en cuya investigación señalan que en promedio el 55% de los sujetos pasivos no cumplen, con al menos cuatro, de sus cinco obligaciones tributarias; de este total, tan sólo el 60% declararon desconocer sus deberes formales como contribuyentes; por lo tanto, se comprueba la hipótesis planteada, debido a que los sujetos estudiados inciden en contravenciones tanto por falta de información, como por negativa propia. Así mismo, dicho resultado es concordante al obtenido por los autores Huatay y Sánchez (2018), en su tesis “Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado san Antonio de Cajamarca, julio 2018”, en cuya investigación señalan que la mayoría de los encuestados no emiten regularmente sus comprobantes de pago, pero sí conservan los comprobantes de pago de compra y venta de la actividad comercial a la que se dedican.

Asimismo, de acuerdo con Miranda (2015), en la Teoría General de la Tributación nos menciona que el marco tributario de los países debe estar sustentado en normas aprobadas, esta debe servir como guía para que los ciudadanos y las empresas cumplan con

sus deberes tributarios en el tiempo y la oportunidad establecida, respondiendo a los planes presupuestales del estado que permita financiar el gasto corriente público. Además, debe integrarse al conjunto de políticas que el estado busca cumplir para lograr su desarrollo en los entes económicos de la tributación.

Respecto al Objetivo Específico 3 “Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”; obteniéndose como resultado la empresa no realizó el pago oportuno de sus impuestos, sin embargo hasta la realización de la presente investigación no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago de IGV e IR; así mismo, la mayoría de los encuestados manifestaron que los clientes no cumplen con efectuar los depósitos de la detracción por los servicios afectos al SPOT, ni tampoco controlan que se efectúen. Este resultado es similar al obtenido por los autores Muñoz y Pachas (2021) en su tesis “Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de transportes Gallegos Dubreuil SAC en el periodo 2020”, en cuya investigación señala que la empresa tiene ciertos inconvenientes con los pagos oportunos de sus impuestos, ya que muchas veces embargan las cuentas bancarias de la empresa; además, se concluye que la empresa paga las detracciones a destiempo, causando impacto negativo al no hacer uso del IGV en la fecha de emisión del comprobante y por consecuencia un importe elevado de IGV por pagar. Así mismo, el resultado es parcialmente concordante al obtenido por los autores Decima y Ríos (2017) en su tesis titulada “Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Delicias S.A en el periodo fiscal 2016”, en cuya investigación señalan que cumplen parcialmente, ya que al revisar en el Servicio de Rentas Internas la fecha de presentación y pago de sus declaraciones se puede evidenciar que se declara y paga en ocasiones después

de la fecha permitida, además, al realizar las afirmaciones del cuestionario tributario se pudo evidenciar con mayor claridad que las facturas las emiten y reciben tarde siendo esto un problema.

Estos resultados fueron corroborados por la Teoría de la Disuasión, desarrollada por Allingham y Sadmo (1972), los autores explican que para pagar los impuestos, se activan en los contribuyentes una serie de decisiones de orden económico racional, donde el pago está condicionado a conocer con certeza los beneficios que se pueden recibir por dicho cumplimiento, si descubren que el no pagar los impuestos es afecta a una penalidad menor al costo de cumplirlos, entonces, se produce la opción de evadir la responsabilidad del pago.

Así mismo también fue corroborado por la teoría de Eherberg, donde indica que no se necesita fundamento jurídico especial, considera la obligación de tributar como algo tan evidente de reconocerse. De esta manera, de acuerdo con esta teoría el fundamento jurídico del tributo es, precisamente que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia; es decir que todo contribuyente debería aportar al estado, sin necesidad de un fundamento jurídico específico.

4.3 Implicancia práctica

Por el tipo de investigación realizada, consideramos que éste trabajo tiene una implicancia práctica, pues al analizar cómo se realizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales en la empresa objeto de estudio, los resultados pueden servir en primer lugar para mejorar la situación contable, tributaria, laboral de la Empresa en estudio y de ayuda como fuente de consulta para futuros trabajos que se realicen en la materia.

4.4 Implicancia Teórica

Esta investigación tiene una implicancia teórica, pues en su elaboración se han considerado teorías y todas las definiciones, conceptos relacionados con nuestra variable de estudio, las cuales nos permitieron determinar de forma coherente cada una de las dimensiones e indicadores que se muestran en nuestra matriz de consistencia.

4.5 Implicancia metodológica

El presente trabajo tiene una implicancia metodológica, pues en su estructura se han observado el tipo, enfoque, diseño y corte de la investigación realizada, respetando las definiciones metodológicas propuestas por los autores expertos en la materia.

4.6 CONCLUSIONES

De acuerdo con nuestro objetivo general el cual fue “Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, y sobre la base de los resultados obtenidos, podemos concluir que la empresa objeto de nuestro estudio no efectuó adecuadamente el cumplimiento sus obligaciones tributarias durante el periodo analizado, debido a un escaso nivel de conocimiento y formación en materia tributaria por parte de sus principales ejecutivos responsables de la gestión contable y tributaria del negocio.

De acuerdo con nuestro primer objetivo específico el cual fue “Describir de qué manera la cultura tributaria ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, y sobre la base de los resultados obtenidos, podemos concluir que debido a un incipiente nivel de cultura tributaria por parte de los principales ejecutivos responsables de la gestión contable y tributaria del negocio, la empresa no realizó adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

De acuerdo con nuestro segundo objetivo específico el cual fue “Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, y sobre la base de los resultados obtenidos, podemos concluir que la empresa sí cumplió con realizar su inscripción en el RUC de manera formal, pero en lo que respecta al incumplimiento de emisión de comprobantes de pago la presentación de declaraciones juradas, así como en lo que respecta a los libros y registros contables obligados a llevar de acuerdo a su régimen tributario, no cumplió adecuadamente con todas estas obligaciones formales, lo cual se evidenció en el análisis documental de

toda la información sustentatoria que respaldan las operaciones realizadas durante el periodo analizado, ante ello, no emitir los comprobantes de pago conllevará al cierre temporal de la empresa.

De acuerdo con nuestro tercer objetivo específico el cual fue “Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”, y sobre la base de los resultados obtenidos, podemos concluir que la empresa no cumplió con el pago de sus tributos afectos y que estando sujeta al Sistema de Deduciones, los clientes no cumplieron con efectuar la deducción correspondiente, ni la empresa cumplió con realizar la auto deducción correspondiente, pues en el análisis documentario se evidenció que no había cumplido con abrir su respectiva cuenta de deducciones en el Banco de la Nación.

REFERENCIAS

- Arias Gonzáles, J. L. (2020). *Proyecto de tesis: guía para la elaboración*.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación (3a. ed.)*. México: Editorial Grupo Patria.
- Cárdenas, J. (2021). *La Educación Tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. La educación tributaria en el Perú. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Cervantes, V. (2005). *Interpretaciones del Coeficiente Alpha de Cronbach. Avances en Medición, volumen (3), p. 17*.
- Correa y Montesdeoca (2021), *Análisis del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes del Cantón Bolívar- Manabí, Período 2019-2020*, Ecuador, Universidad de Guayaquil.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado Del Código Tributario*, Perú.
- Décima y Ríos (2017), *Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Delicias S.A en el periodo fiscal 2016*, Ecuador, Universidad de Guayaquil.
- Farfán (2018), *Cumplimiento de Obligaciones tributarias y su efecto en la situación económica y financiera en la empresa de Transportes B&M SRL. Trujillo al 2018*, Perú, Universidad Cesar Vallejo.
- Flores, Z. (1993). Teoría de Eheberg. *La Tributación. Lima: Revista de la UNMS Quipukamayoc*.

Guevara (2019), *Análisis Del Cumplimiento Tributario en el Sector Hotelero del Cantón Salinas de la Provincia de Santa, Ecuador*, Universidad Católica de Santiago de Ecuador.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación (6.a ed.)*. México, D.F.: McGraw-Hil

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación (5ª ed.)* México: McGraw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México - México: McGraw W-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hernandez, R (2014). El proceso de la Investigación científica. Cuba: *Editorial universitaria cubana*

Huatay, L., Sánchez A (2018). “*Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado san Antonio – Cajamarca, julio 2018*”, Universidad Privada del Norte.

Lalaleo (2021), *El cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector comercial de compra/venta de vehículos usados de la ciudad de Ambato, Ecuador*, Pontificia Universidad Católica del Perú.

León, O. y Montero, I. (2010). *Métodos de investigación en psicología y educación*. Madrid: McGraw-Hill.

Ley N°28194, *Ley para la Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía* (23 de setiembre de 2007).
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ds150.pdf

Moreira (2015), *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*, Ecuador, Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Miranda, D. (2015). Unidad III: Teoría General de la tributación.

<http://teoriagtributo.blogspot.com/2015/11/unidad-iii-teoria-general-del-tributo.html>

Moncayo, X. (2017). *Simplicidad administrativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la ciudad de Ambato. Tesis para optar al Título de Magister en Administración Tributaria*. Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación (1ra ed.)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Muñoz, G., Pachas, Y. (2021), *Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de transportes gallegos Dubreuil SAC en el periodo 2020*, Perú, Universidad Privada del Norte.

Noya y Mendoza (2021), *El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez y rentabilidad de las PYMES del sector gráfico en el distrito de Breña, año 2020*, Perú, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Pajuelo (2020), *El cumplimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en la solvencia de las empresas de transporte interprovincial en la ciudad de Huaraz, 2018*, Perú, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

Ecuador, Universidad Técnica de Ambato.

Rioja, V. (2020) “Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa comercializadora San Juan S.A.C. Periodo 2019”, Perú, Universidad Privada de la selva peruana.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020), *<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>*.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. *<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>*.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021). *Código Tributario del Perú. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/terceraParte/tituloVI/capituloI/index.html>*

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Cultura Tributaria. Recuperado de https://www.sunat.gob.pe/organizacion/mision_y_vision/cultura-tributaria/*

Suarez, C. (2019). *La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica (4ª ed.)*. Recuperado de

<https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20->

[%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica](https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica).

Tello y Vigo (2022), *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las*

obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado san Antonio de Cajamarca,

año 2020”, Perú, Universidad Privada del Norte.

ANEXOS

ANEXO N° 01 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

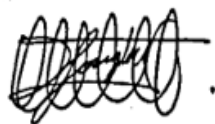
Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la Facultad de Negocios, Carrera de Contabilidad y Finanzas de la UPN, promoción 2020, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación titulada "Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Servicios Generales Remare S.A.C., del Distrito de Comas, período 2021" para optar el título profesional de Contadores Públicos.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jorge Luis Arribasplata Roja
DDNI 47335428



Thalia Jesús Pelayo Alvarez
DNI 47732372

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Variable “Obligaciones Tributarias”



Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Tributaria													
	<i>Indicador: Valores Tributarios</i>													
1	La empresa es responsable con sus tributos.				X				X				X	
2	La empresa declara sus impuestos con honestidad.				X				X				X	
	<i>Indicador: Conocimiento Tributario</i>													
3	La empresa conoce sus obligaciones tributarias				X				X				X	
4	La empresa conoce en que régimen tributario debería estar.				X				X				X	
	<i>Indicador: Conciencia Tributaria</i>													
5	Es importante que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias.				X				X				X	
6	Los tributos son esenciales para el desarrollo del país.				X				X				X	
	DIMENSION 2: Obligaciones Tributarias Formales													
	<i>Indicador: Inscripción en el RUC</i>													
7	La empresa se encuentra inscrita en el RUC.				X				X				X	
8	La empresa se encuentra activa y habida en SUNAT.				X				X				X	
	<i>Indicador: Entrega de Comprobante de pago</i>													
9	La empresa emitió regularmente comprobantes de pago en el año 2021 por todas las operaciones de venta realizadas.				X				X				X	
10	Los comprobantes de pago que se emitieron fueron los adecuados según el régimen tributario de la empresa.				X				X				X	

	Indicador: Declaraciones Juradas																		
11	La empresa cumplió con presentar todas sus declaraciones juradas en el año 2021.				X					X									X
12	La empresa ha rectificado en más de una oportunidad sus declaraciones juradas en el año 2021.				X					X									X
	Indicador: Registro de libros contables.																		
13	La empresa lleva libros y registros contables acorde a su régimen tributario y nivel de ingresos en el año 2021.				X					X									X
14	La empresa conserva la documentación sustentativa de respaldo de todas las operaciones registradas en los Libros de Compras y Ventas realizadas en el año 2021.				X					X									X
	DIMENSION 3: Obligaciones Tributarias Sustanciales.																		
	Indicador: Pago de Tributos																		
15	La empresa realizó el pago de sus impuestos oportunamente en el año 2021.				X					X									X
16	La empresa no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago del IGV y el IR en el año 2021.				X					X									X
	Indicador: Depósito de detracciones																		
17	Los clientes cumplen adecuadamente con los depósitos de la detención por los servicios que reciben.				X					X									X
18	La empresa controla que todos sus clientes cumplan con la detención, o de ser el caso, realiza la autodetracción correspondiente.				X					X									X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: RODRIGUEZ REYNOSO MARIA BETSABE DNI: 07184463

Especialidad del validador: CONTABILIDAD

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

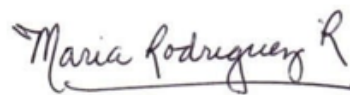
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

N°	análisis de contenido
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	
Obligaciones formales	
1	Comprobantes de pago del año 2021
2	Libros Contables de compras, ventas y diario en el año 2021.
3	Declaraciones juradas mensuales del año 2021.
4	Presentación de las declaraciones de los EE.FF. en el año 2021.
Obligaciones Sustanciales	
5	Pagos mensuales de IGV y de IR en el año 2021.
6	Medios de pago en las operaciones que superaron el límite, en el año 2021.
7	Detracciones por las operaciones obligadas y se realizaron los abonos en el año 2021.



Lima, 02 de febrero de 2023



Mg. CPC RODRIGUEZ REYNOSO MARIA BETSABE

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Variable “Obligaciones Tributarias”



N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	M	M	D	A	M	M	D	A	M	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Tributaria													
	<i>Indicador: Valores Tributarios</i>													
1	La empresa es responsable con sus tributos.				X				X				X	
2	La empresa declara sus impuestos con honestidad.				X				X				X	
	<i>Indicador: Conocimiento Tributario</i>													
3	La empresa conoce sus obligaciones tributarias				X				X				X	
4	La empresa conoce en que régimen tributario debería estar.				X				X				X	
	<i>Indicador: Conciencia Tributaria</i>													
5	Es importante que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias				X				X				X	
6	Los tributos son esenciales para el desarrollo del país.				X				X				X	
	DIMENSION 2: Obligaciones Tributarias Formales													
	<i>Indicador: Inscripción en el RUC</i>													
7	La empresa se encuentra inscrita en el RUC.				X				X				X	
8	La empresa se encuentra activa y habida en SUNAT.				X				X				X	
	<i>Indicador: Entrega de Comprobante de pago</i>													

9	La empresa emitió regularmente comprobantes de pago en el año 2021 por todas las operaciones de venta realizadas.				X				X			X
10	Los comprobantes de pago que se emitieron fueron los adecuados según el régimen tributario de la empresa.				X				X			X
	<i>Indicador: Declaraciones Juradas</i>											
11	La empresa cumplió con presentar todas sus declaraciones juradas en el año 2021.				X				X			X
12	La empresa ha rectificado en más de una oportunidad sus declaraciones juradas en el año 2021.				X				X			X
	<i>Indicador: Registro de libros contables.</i>											
13	La empresa lleva libros y registros contables acorde a su régimen tributario y nivel de ingresos en el año 2021.				X				X			X
14	La empresa conserva la documentación sustentatoria de respaldo de todas las operaciones registradas en los Libros de Compras y Ventas realizadas en el año 2021.				X				X			X
	DIMENSION 3: Obligaciones Tributarias Sustanciales.											
	<i>Indicador: Pago de Tributos</i>											
15	La empresa realizó el pago de sus impuestos oportunamente en el año 2021.				X				X			X
16	La empresa no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago del IGV y el IREN en el año 2021.				X				X			X
	<i>Indicador: Depósito de detracciones</i>											
17	Los clientes cumplen adecuadamente con los depósitos de la detención por los servicios que reciben.				X				X			X

18	La empresa controla que todos sus clientes cumplan con la detracción, o de ser el caso, realiza la autodetracción correspondiente.				X				X				X	
----	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [_]

No aplicable [_]

Apellidos y nombres del juez validador: Salvador Fernando Puelles Morales

DNI: 16686965

Especialidad del validador:

Contabilidad

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son

Nº	análisis de contenido
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	
Obligaciones formales	
1	Comprobantes de pago del año 2021
2	Libros Contables de compras, ventas y diario en el año 2021.
3	Declaraciones juradas mensuales del año 2021.
4	Presentación de las declaraciones de los EE.FF. en el año 2021.
Obligaciones Sustanciales	
5	Pagos mensuales de IGV y de IR en el año 2021.
6	Medios de pago en las operaciones que superaron el límite, en el año 2021.
7	Detracciones por las operaciones obligadas y se realizaron los abonos en el año 2021.

Lima, 02 de Febrero de 2023



Mg. CPC Salvador Fernando Puelles Morales

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Variable “Obligaciones Tributarias”

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Tributaria													
	<i>Indicador: Valores Tributarios</i>													
1	La empresa es responsable con sus tributos.				X				X				X	
2	La empresa declara sus impuestos con honestidad.				X				X				X	
	<i>Indicador: Conocimiento Tributario</i>													
3	La empresa conoce sus obligaciones tributarias				X				X				X	
4	La empresa conoce en que régimen tributario debería estar.				X				X				X	
	<i>Indicador: Conciencia Tributaria</i>													
5	Es importante que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias.				X				X				X	
6	Los tributos son esenciales para el desarrollo del país.				X				X				X	
	DIMENSION 2: Obligaciones Tributarias Formales													
	<i>Indicador: Inscripción en el RUC</i>													
7	La empresa se encuentra inscrita en el RUC.				X				X				X	
8	La empresa se encuentra activa y habida en SUNAT.				X				X				X	
	<i>Indicador: Entrega de Comprobante de pago</i>													
9	La empresa emitió regularmente comprobantes de pago en el año 2021 por todas las operaciones de venta realizadas.				X				X				X	

10	Los comprobantes de pago que se emitieron fueron los adecuados según el régimen tributario de la empresa.					X						X						X
<i>Indicador: Declaraciones Juradas</i>																		
11	La empresa cumplió con presentar todas sus declaraciones juradas en el año 2021.					X						X						X
12	La empresa ha rectificado en más de una oportunidad sus declaraciones juradas en el año 2021.					X						X						X
<i>Indicador: Registro de libros contables.</i>																		
13	La empresa lleva libros y registros contables acorde a su régimen tributario y nivel de ingresos en el año 2021.					X						X						X
14	La empresa conserva la documentación sustentatoria de respaldo de todas las operaciones registradas en los Libros de Compras y Ventas realizadas en el año 2021.					X						X						X
DIMENSION 3: Obligaciones Tributarias Sustanciales.																		
<i>Indicador: Pago de Tributos</i>																		
15	La empresa realizó el pago de sus impuestos oportunamente en el año 2021.					X						X						X
16	La empresa no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago del IGV y el IR en el año 2021.					X						X						X
<i>Indicador: Depósito de detracciones</i>																		
17	Los clientes cumplen adecuadamente con los depósitos de la detracción por los servicios que reciben.					X						X						X
18	La empresa controla que todos sus clientes cumplan con la detracción, o de ser el caso, realiza la autodetracción correspondiente.					X						X						X

Observaciones: En mi opinión, el presente instrumento cumple mayoritariamente con los criterios de pertinencia, relevancia y claridad para los fines y objetivos de la investigación a realizar.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Acosta Mantilla, Edgardo Martin **DNI:** 08416821

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado, Magíster en Docencia Universitaria y Asesor de Tesis.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Nº	análisis de contenido
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	
Obligaciones formales	
1	Comprobantes de pago del año 2021
2	Libros Contables de compras, ventas y diario en el año 2021.
3	Declaraciones juradas mensuales del año 2021.
4	Presentación de las declaraciones de los EE.FF. en el año 2021.
Obligaciones Sustanciales	
5	Pagos mensuales de IGV y de IR en el año 2021.
6	Medios de pago en las operaciones que superaron el límite, en el año 2021.
7	Detracciones por las operaciones obligadas y se realizaron los abonos en el año 2021.

Lima, 02 de febrero de 2023



Mg. CPC Edgardo Martin Acosta Mantilla

ANEXO N° 02 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE “OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”

Matriz de Operacionalización de la Variable “Obligaciones Tributarias”

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION						
TITULO:	“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES REMARE S.A.C. DEL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2021”					
VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	ESCALA DE MEDICION
Obligaciones Tributarias	SUNAT (2014), menciona que la obligación tributaria, viene a ser el derecho público, el cual, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley y por la Cultura Tributaria de los Contribuyentes, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible de manera coactivamente, por lo que comprende la obligación tributaria formal de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la determinación y recaudación de los tributos.	Nuestra variable “Obligaciones Tributarias”, según la definición conceptual que antecede, está conformada por las siguientes dimensiones: a) Cultura Tributaria b) Obligaciones Tributarias Formales c) Obligaciones Tributarias Sustanciales	Cultura Tributaria	Valores Tributarios		1= En desacuerdo 2= Ni en desacuerdo, ni de acuerdo. 3= De acuerdo.
				Conocimiento Tributario		
				Conciencia Tributaria		
			Obligaciones Tributarias Formales	Inscripción en el RUC.		
				Entrega de Comprobante de pago		
				Declaraciones Juradas		
				Registro de libros contables.		
			Obligaciones Tributarias Sustanciales	Pago de Tributos		
Depósito de detracciones						

ANEXO N° 03 MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMA GENERAL	PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	POBLACION	DISEÑO
“Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa servicios generales Remare SAC del distrito de comas, año 2021”	¿De qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?	<p>“De qué manera se efectuó la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021”</p> <p>¿De qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?</p> <p>¿De qué manera se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021?</p>	Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.	<p>Describir de qué manera se efectuó la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.</p> <p>Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.</p> <p>Describir cómo se efectuó el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en la empresa Servicios Generales REMARE S.A.C., en el año 2021.</p>	Obligaciones Tributarias	Todos los trabajadores de la empresa Automotriz de las Áreas contables y administrativas	<p>Tipo de Investigación Aplicada, descriptiva</p> <p>Diseño no experimental</p> <p>Corte transversal o transaccional.</p> <p>Enfoque Mixto</p> <p>Instrumento de Investigación: cuestionario, guía documental.</p> <p>Técnica: Encuesta, Análisis documental.</p>

ANEXO N° 04 CUESTIONARIO

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Edad: ____ Sexo: _____

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrará afirmaciones relacionadas con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Lea cada una con mucha atención; luego, marque la opción de respuesta que considere la mejor con una **X**, según corresponda. Recuerde que no hay respuestas buenas, ni malas. Conteste todas las afirmaciones con la verdad.

Opciones de Respuesta:

En desacuerdo (ED); Ni en desacuerdo, ni de acuerdo (NN); De acuerdo (DA)

N° ítem	AFIRMACIONES	ED	NN	DA
1	La empresa es responsable con sus tributos			
2	La empresa declara sus impuestos con honestidad			
3	Tengo conocimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.			
4	Tengo conocimiento en que régimen tributario se encuentra la empresa.			
5	Es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.			
6	Los tributos son esenciales para el desarrollo del país.			
7	La empresa se encuentra inscrita en el RUC.			
8	La empresa se encuentra activa y habida en SUNAT.			
9	La empresa emitió regularmente comprobantes de pago en el año 2021 por todas las operaciones de venta realizadas.			
10	Los comprobantes de pago que se emitieron fueron los adecuados según el régimen tributario de la empresa.			
11	La empresa cumplió con presentar todas sus declaraciones juradas en el año 2021.			
12	La empresa ha rectificado en más de una oportunidad sus declaraciones juradas en el año 2021.			
13	La empresa lleva libros y registros contables acorde a su régimen tributario y nivel de ingresos en el año 2021.			
14	La empresa conserva la documentación sustentatoria de respaldo de todas las facturas registradas en los Libros de Compras y Ventas por las operaciones realizadas el año 2021.			
15	La empresa realizó el pago de sus impuestos oportunamente en el año 2021.			
16	La empresa no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago del IGV y el IR en el año 2021.			
17	Los clientes cumplen adecuadamente con los depósitos de la detracción por los servicios que reciben.			
18	La empresa controla que todos sus clientes cumplan con la detracción, o de ser el caso, realiza la autodetracción correspondiente.			

Gracias por completar el cuestionario

ANEXO N° 05 RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

Dimensión: Cultura Tributaria

Tabla 1 Valores Tributarios

Pregunta N°1: La empresa es responsable con sus tributos.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	3	30.00	30.00	30.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	4	40.00	40.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)



Figura 1 La empresa es responsable con sus tributos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Valores Tributarios

Pregunta N°2: La empresa declara sus impuestos con honestidad.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	4	40.00	40.00	40.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

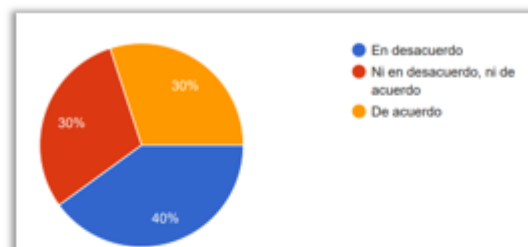


Figura 2 La empresa declara sus impuestos con honestidad.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3 Conocimiento Tributario

Pregunta N°3: Tengo conocimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	4	40.00	40.00	40.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	2	20.00	20.00	60.00
De Acuerdo	4	40.00	40.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

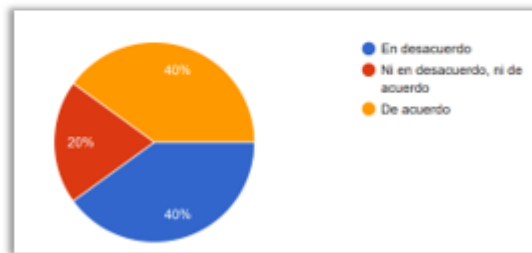


Figura 3 Tengo conocimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4 Conocimiento Tributarios

Pregunta N°4: Tengo conocimiento en que régimen tributario se encuentra la empresa.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	5	50.00	50.00	50.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	80.00
De Acuerdo	2	20.00	20.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

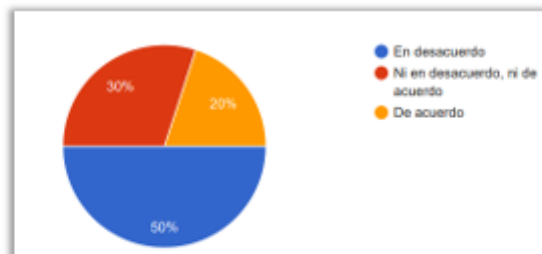


Figura 4 Tengo conocimiento en que régimen tributario se encuentra la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5 Conciencia Tributaria

Pregunta N°5: Es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	4	40.00	40.00	40.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	5	50.00	50.00	90.00
De Acuerdo	1	10.00	10.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)



Figura 5 es importante el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Pregunta N°6: Los tributos son esenciales para el desarrollo del país.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	5	50.00	50.00	50.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	2	20.00	20.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

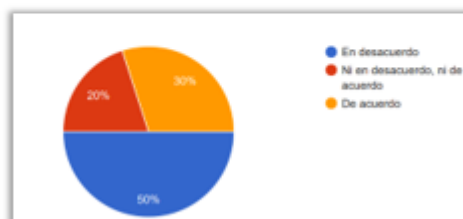


Figura 6 Los tributos son esenciales para el desarrollo del país.

Fuente: Elaboración propia

Dimensión: Obligaciones Tributarias Formales

Tabla 7 Inscripción en el RUC

Pregunta N°7: La empresa se encuentra inscrita en el RUC.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	1	10.00	10.00	10.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	40.00
De Acuerdo	6	60.00	60.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)



Figura 7 La empresa se encuentra inscrita en el RUC.

Fuente: Elaboración propia

Pregunta N°8: La empresa se encuentra activa y habida en SUNAT.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	4	40.00	40.00	40.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)



Figura 8 La empresa se encuentra activa y habida en SUNAT.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9 Entrega de Comprobante de pago

Pregunta N°9: La empresa emitió regularmente comprobantes de pago en el año 2021 por todas las operaciones de venta realizadas.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	5	50.00	50.00	50.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	2	20.00	20.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

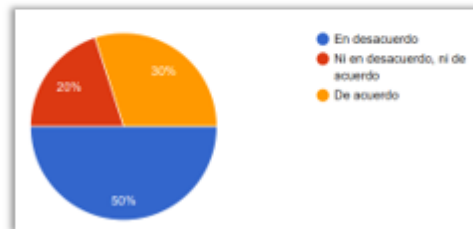


Figura 9 La empresa emitió regularmente comprobantes de pago en el año 2021 por todas las operaciones de venta realizadas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10 Entrega de Comprobante de pago

Pregunta N°10: Los comprobantes de pago que se emitieron fueron los adecuados según el régimen tributario de la empresa.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	4	40.00	40.00	40.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	4	40.00	40.00	80.00
De Acuerdo	2	20.00	20.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)



Figura 10 Los comprobantes de pago que se emitieron fueron los adecuados según el régimen tributario de la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11 Declaraciones Juradas

Pregunta N°11: La empresa cumplió con presentar todas sus declaraciones juradas en el año 2021.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	1	10.00	10.00	10.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	40.00
De Acuerdo	6	60.00	60.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

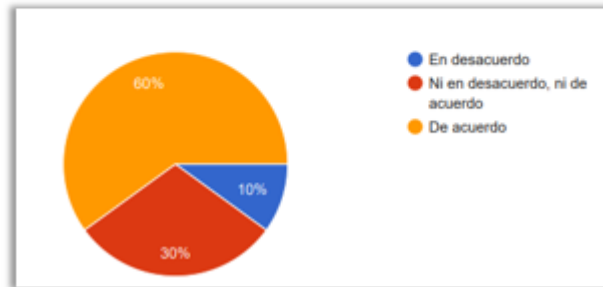


Tabla 12 Declaraciones Juradas

Pregunta N°12: La empresa ha rectificado en más de una oportunidad sus declaraciones juradas en el año 2021.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	1	10.00	10.00	10.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	40.00
De Acuerdo	6	60.00	60.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

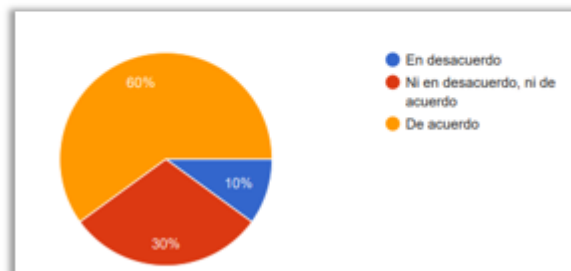


Figura 12 La empresa ha rectificado en más de una oportunidad sus declaraciones juradas en el año 2021.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13 Registro de libros contables

Pregunta N°13: La empresa lleva libros y registros contables acorde a su régimen tributario y nivel de ingresos en el año 2021.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	6	60.00	60.00	60.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	2	20.00	20.00	80.00
De Acuerdo	2	20.00	20.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

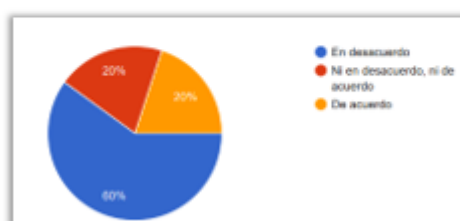


Figura 13 La empresa lleva libros y registros contables acorde a su régimen tributario y nivel de ingresos en el año 2021.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14 Registro de libros contables

Pregunta N°14: La empresa conserva la documentación sustentatoria de respaldo de todas las operaciones registradas en los Libros de Compras y Ventas realizadas en el año 2021.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	1	10.00	10.00	10.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	40.00
De Acuerdo	6	60.00	60.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

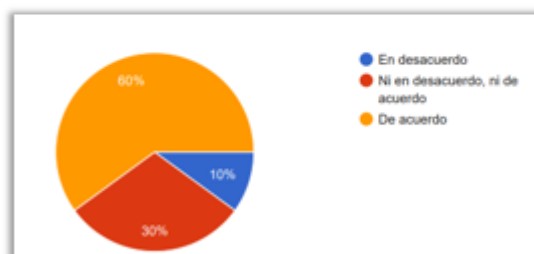


Figura 14 La empresa conserva la documentación sustentatoria de respaldo de todas las operaciones registradas en los Libros de Compras y Ventas realizadas en el año 2021.

Fuente: Elaboración propia

Dimensión: Obligaciones Tributarias Sustanciales

Tabla 15 Pago de Tributos

Pregunta N°15: La empresa realizó el pago de sus impuestos oportunamente en el año 2021.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	6	60.00	60.00	60.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	2	20.00	20.00	80.00
De Acuerdo	2	20.00	20.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

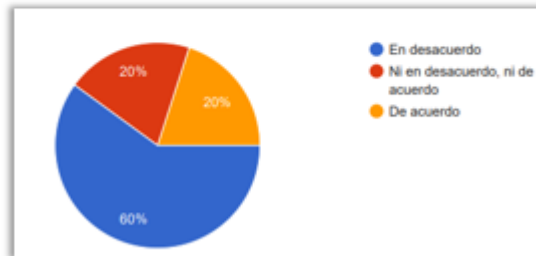


Figura 15 La empresa realizó el pago de sus impuestos oportunamente en el año 2021.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16 Pago de Tributos

Pregunta N°16: La empresa no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago del IGV y el IR en el año 2021.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	1	10.00	10.00	10.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	3	30.00	30.00	40.00
De Acuerdo	6	60.00	60.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

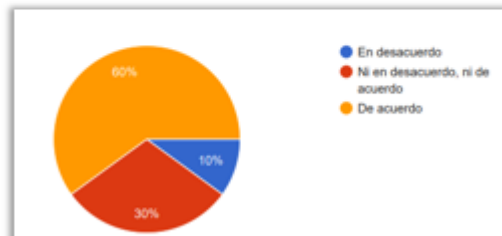


Figura 16 La empresa no ha sido sancionada por el incumplimiento de pago del IGV y el IR en el año 2021.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17 Deposito de Deducaciones

Pregunta N°17: Los clientes cumplen adecuadamente con los depósitos de la deducción por los servicios que reciben.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	6	60.00	60.00	60.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	1	10.00	10.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

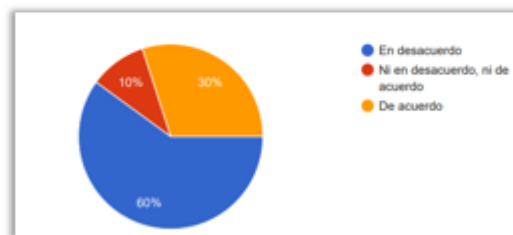


Figura 17 Los clientes cumplen adecuadamente con los depósitos de la deducción por los servicios que reciben.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18 Deposito de Deducaciones

Pregunta N°18: La empresa controla que todos sus clientes cumplan con la deducción, o de ser el caso, realiza la auto deducción correspondiente.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
En Desacuerdo	6	60.00	60.00	60.00
Ni en Desacuerdo, ni de acuerdo	1	10.00	10.00	70.00
De Acuerdo	3	30.00	30.00	100.00
Total	10	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia (Datos obtenidos en la encuesta)

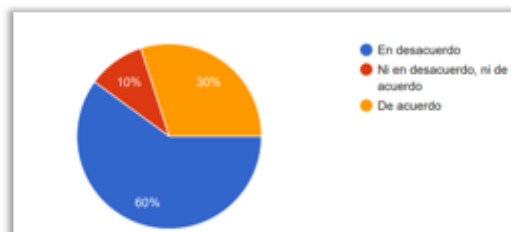


Figura 18 La empresa controla que todos sus clientes cumplan con la deducción, o de ser el caso, realiza la auto deducción correspondiente.

Fuente: Elaboración propia

ANEXO N° 06 REGISTRO DE VENTAS MAYO - CONCAR

Formato 14.1- Registro de Ventas e Ingresos																		
Periodo:		MAYO 2021																
RUC:		20606434449																
Razón Social:		SERVICIOS GENERALES REMARE SAC																
Expresado en SOLES																		
NUMERO	FECHA DE EMISION	FECHA DE	COMPROBANTE DE PAGO			INFORMACION DEL CLIENTE				BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DE LA OPERACION			REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO				
			O DOCUMENTO			DOC.IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES			DE LA OPERACION		ISC	IGY Y/O IPM	OTROS	IMPORTE	O DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE MODIFICA	
DEL REGISTRO O CODIGO UNICO	COMPROBANTE DE PAGO	VMTO Y/O PAGO	TIPO	SERIE O NRO.	NUMERO	TIPO	NUMERO	O RAZON SOCIAL		OPERACION	EXONERADA	INAFACTA			TRIBUTOS	TOTAL	FECHA	PORC.IGY
DE LA OPERACION	O DOCUMENTO			MAQ. REGIS. T.						GRAYADA								
05-050001	26/05/2021		03	E001	000001	6	10316642395	VALLADARES ESCOBEDO CARMEN TOY		381.36	0.00	0.00	0.00	68.64	0.00	450.00	/ /	18.00
05-050002	10/05/2021		01	F001	000001	6	20601096006	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES		84.75	0.00	0.00	0.00	15.25	0.00	100.00	/ /	18.00
05-050003	12/05/2021		01	F001	000002	6	20168737565	CONCEJO DISTRITAL DE COMAS		254.24	0.00	0.00	0.00	45.76	0.00	300.00	/ /	18.00
05-050004	24/05/2021		01	F001	000003	6	20603589395	INDUSTRIAS FETEXAR S.R.L.		318.64	0.00	0.00	0.00	57.36	0.00	376.00	/ /	18.00
05-050005	24/05/2021		01	F001	000004	6	20603589395	INDUSTRIAS FETEXAR S.R.L.		613.56	0.00	0.00	0.00	110.44	0.00	724.00	/ /	18.00
05-050006	31/05/2021		01	F001	000005	6	20507941568	MULTITRANS TITO EMPRESA INDIVI		338.98	0.00	0.00	0.00	61.02	0.00	400.00	/ /	18.00
								TOTAL GENERAL :		1991.53	0.00	0.00	0.00	358.47	0.00	2350.00		
								TOTAL I.G.V. 18%		0.00				0.00		0.00		
								TOTAL I.G.V. 18%		1991.53				358.47		2350.00		


ANEXO N° 07 REGISTRO DE COMPRAS JUNIO - CONCAR

Formato 8.1 - Registro de Compras																
Periodo:		JUNIO 2021														
RUC:		20606434449														
Razón Social:		SERVICIOS GENERALES REMARE SAC														
Expresado en:		SOLES														
NUMERO	FECHA DE EMISION DEL	COMPROBANTE DE PAGO			INFORMACION DEL			ADQUISICIONES GRAVADAS		ADQUISICIONES GRAVADAS		ADQUISICIONES GRAVADAS		VALOR	IMPORTE	PORC.IGV
		O DOCUMENTO	PROVEEDOR	DESTINADAS A OPERACIONES	DESTINADAS A OPERACIONES	DESTINADAS A OPERACIONES	DE LAS	TOTAL								
DEL REGISTRO O	COMPROBANTE	TIPO	SERIE	NUMERO	DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES,	GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN	GRAVADAS Y/O DE EXPORTACIÓN	NO GRAVADAS	DE LAS	IMPORTE	PORC.IGV				
CODIGO UNICO	DE PAGO	TIPO	SERIE	NUMERO	TIPO	DENOMINACION	Y A OPERACIONES NO GRAVADAS	Y A OPERACIONES NO GRAVADAS	ADQUISICIONES	TOTAL						
DE LA OPERACION	O DOCUMENTO	TIPO	NUMERO	O RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	NO GRAVADAS					
SUBDIARIO : 11 REGISTRO COMPRAS LOCALES - VTAS GRAVADAS																
11 060001	09/06/2021	01	F001	002974	6	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	105.93	19.07	0.00	0.00	0.00	0.00	125.00	18.00	
11 060002	10/06/2021	01	F001	002981	6	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	50.85	9.15	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	18.00	
11 060003	10/06/2021	01	F001	002985	6	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	16.95	3.05	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	18.00	
11 060004	10/06/2021	01	F001	002979	6	20606084081	IMPORTACIONES & REPRESENTACIONES ALISON	38.13	6.86	0.00	0.00	0.00	0.00	44.99	18.00	
11 060005	08/06/2021	01	F001	021901	6	20555688475	DE AUTO JAPONES IMPORT & EXPORT E.I.R.L.	97.46	17.54	0.00	0.00	0.00	0.00	115.00	18.00	
11 060006	09/06/2021	01	F003	062497	6	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	45.32	8.16	0.00	0.00	0.00	0.00	53.48	18.00	
11 060007	08/06/2021	01	F005	028182	6	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	11.53	2.07	0.00	0.00	0.00	0.00	13.60	18.00	
11 060008	03/06/2021	01	F001	001174	6	10740733848	AZANERO NATIVIDAD JOSSELYN STEPHANY	20.34	3.66	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	18.00	
11 060009	12/06/2021	01	F001	001180	6	10740733848	AZANERO NATIVIDAD JOSSELYN STEPHANY	20.34	3.66	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	18.00	
11 060010	10/06/2021	01	F608	036250	6	20112273922	MAESTRO PERU S.A.	82.63	14.87	0.00	0.00	0.00	0.00	97.50	18.00	
11 060011	20/06/2021	01	F610	039411	6	20112273922	MAESTRO PERU S.A.	269.92	48.58	0.00	0.00	0.00	0.00	318.50	18.00	
11 060012	04/06/2021	01	F393	059059	6	20112273922	MAESTRO PERU S.A.	48.31	8.69	0.00	0.00	0.00	0.00	57.00	18.00	
11 060013	09/06/2021	01	F002	023273	6	20417752979	CORPORACION GEAMAR SAC	72.46	13.04	0.00	0.00	0.00	0.00	85.50	18.00	

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA 2021SERVICIOS GENERALES
REMARE S.A.C. DEL DISTRITO DE COMAS, PERIODO”

11 060014	0706/2021	01	F001	000180	6	10467832030	TORRES RIVERA JEPSEN PEDRO	80.51	14.49	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	18.00
11 060015	0806/2021	01	F034	000426	6	20100085578	REPUESTOS NUEVOS S.A	10.74	1.93	0.00	0.00	0.00	0.00	12.67	18.00
11 060016	0706/2021	01	0001	008856	6	10097590333	CRUZ QUISPE JOSE	22.03	3.97	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	18.00
11 060017	0706/2021	01	0001	001158	6	20538046591	J & E TRADING CAR'S E.I.R.L.	93.22	16.78	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00	18.00
11 060018	0206/2021	01	0001	000394	6	10402688144	VEGA ASENJO SEGUNDO ESTANISLAD	27.12	4.88	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	18.00
11 060019	0306/2021	01	0001	000395	6	10402688144	VEGA ASENJO SEGUNDO ESTANISLAD	27.12	4.88	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	18.00
11 060020	0706/2021	01	0001	015045	6	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	29.66	5.34	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	18.00
11 060021	1506/2021	01	0001	015098	6	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	29.66	5.34	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	18.00
11 060022	0706/2021	01	0001	015000	6	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	50.85	9.15	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	18.00
11 060023	0206/2021	01	0001	015008	6	10451146578	PASTRANA CAMPOS EDITH INDIRA	12.71	2.29	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	18.00
11 060024	1006/2021	01	0001	001905	6	20601569630	LINIAN IMPORT S.A.C.	716.95	129.05	0.00	0.00	0.00	0.00	846.00	18.00
11 060025	0806/2021	01	F001	000252	6	20600619030	VIERA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CEF	27.97	5.03	0.00	0.00	0.00	0.00	33.00	18.00
11 060026	0906/2021	01	E001	000060	6	20606310341	LGAEL & CARIN S.A.C. - LG & C S.A.C.	186.34	33.54	0.00	0.00	0.00	0.00	219.88	18.00
11 060027	0506/2021	01	E001	000182	6	10458111591	AGUILAR PERALTA JHAN ENRIQUE	720.34	129.66	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	18.00
11 060028	1406/2021	01	E001	000496	6	10421282574	VASQUEZ LASTRA DIOSDADO	194.92	35.09	0.00	0.00	0.00	0.00	230.01	18.00
11 060029	2904/2021	01	E001	000202	6	10102765180	ROCHA MALAGA ALFREDO MAXIMO	13,145.76	2,366.24	0.00	0.00	0.00	0.00	15,512.00	18.00
11 060030	2306/2021	01	E001	000040	6	20521298007	PRODUCCIONES SHERIFF E.I.R.L.	326.27	58.73	0.00	0.00	0.00	0.00	385.00	18.00
11 060031	1806/2021	01	F001	000947	6	20338002743	CONFECIONES GALINDO SRL.	2,906.78	523.22	0.00	0.00	0.00	0.00	3,430.00	18.00
11 060032	1806/2021	01	F001	000946	6	20338002743	CONFECIONES GALINDO SRL.	2,963.14	533.36	0.00	0.00	0.00	0.00	3,496.50	18.00
11 060033	1606/2021	01	F018	003940	6	20431058171	HUNTER PERU S.A.C.	254.24	45.76	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	18.00
11 060034	1806/2021	01	F001	015057	6	20514789160	GRUPO SILVA IMPORTADORES SOCIEDAD C	42.37	7.63	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	18.00
11 060035	2406/2021	01	F001	001195	6	10740733848	AZANERO NATIVIDAD JOSSELYN STEPHANY	20.34	3.66	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	18.00
11 060036	1606/2021	01	FF01	001948	6	20602955894	IMPORTACIONES WALDO INGA PERU SOCIE	169.49	30.51	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	18.00
11 060037	2406/2021	01	F006	046151	6	20473935407	ESTACION DE SERVICIOS LOS OLIVOS SOCIE	74.59	13.43	0.00	0.00	0.00	0.00	88.02	18.00
11 060038	2406/2021	01	F003	032993	6	20473935407	ESTACION DE SERVICIOS LOS OLIVOS SOCIE	33.90	6.10	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	18.00
11 060039	2606/2021	01	F005	028506	6	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	44.37	7.99	0.00	0.00	0.00	0.00	52.36	18.00
11 060040	1906/2021	01	F005	028345	6	20425803680	ESTAC. DE SERV. ESTEL S.A.C.	16.95	3.05	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	18.00
						TOTAL SUBDIARIO		23,108.51	4,159.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,268.01	
						TOTAL GENERAL		23,108.51	4,159.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,268.01	
						TOTAL I.G.V. 19%		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						TOTAL I.G.V. 18%		23,108.51	4,159.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,268.01	

ANEXO N° 08 FICHA RUC DE LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES REMARE SAC



Reporte de Ficha RUC

SERVICIOS GENERALES REMARE S.A.C.
20606434449

Lima, 16/06/2023

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	01/09/2020
Fecha de Inicio de Actividades	22/04/2021
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	09/05/2021
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 09/05/2021),BOLETA (desde 09/05/2021)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 1	7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 2	- - -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	- - 951490947
Teléfono Móvil 2	- - 989279167
Correo Electrónico 1	arribasplata2014@hotmail.com
Correo Electrónico 2	miraval1511@gmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	LIMA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. UNIVERSITARIA
Nro	6387

Página 1 de 4

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
 Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
 Desde celulares (01)315-0730



Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	13/08/2020
Número de Partida Registral	14519448
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	22/04/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	22/04/2021	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 22756972	MIRAVAL ALBORNOZ VICTOR	GERENTE GENERAL	15/12/1971	10/08/2020	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	--	-	

Otras Personas Vinculadas



Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 45307288	MARTIN MIRAVAL YONEL ELISEO	SOCIO	10/09/1988	10/08/2020	-	46.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
-	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 22756972	MIRAVAL ALBORNOZ VICTOR	SOCIO	15/12/1971	10/08/2020	-	46.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
-	-					

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.



Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA
Fecha: 16/06/2023
Hora: 16:42

Página 4 de 4

Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:



<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=gek6B27zaTDvYGazoeM2hYD91b5dTppKscg2vMh84Yx467fSZghX4ZD2StPxTyoCtpTCg8%2BKcLAOIMEeepckldrVo58JotKQPpLDGiyAH18%3D>

www.sunat.gob.pe

Central de Consultas
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100
Desde celulares (01)315-0730

ANEXO No 09 CARTA DE AUTORIZACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS O INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Yo MIRAVAL ALBORNOZ VICTOR,

identificado con DNI o CE N° 22756972, como representante legal de la
empresa/institución: SERVICIOS GENERALES REMARE S.A.C.

con R.U.C. N° 20606434449, ubicada en la ciudad de Lima OTORGO LA AUTORIZACIÓN A:

- 1) Jorge Luis ARIBASPLATA ROJAS, con DNI/CE 47335428
- 2) Thalía PELAYO ALVAREZ, con DNI/CE 47732372

Egresado/s de la (X) Carrera profesional o () Programa de Posgrado de :Contabilidad y Finanzas

para que utilice la siguiente información de la empresa:

Documentación contable, financiera, laboral, tributaria correspondiente al periodo 2021.

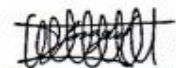
con la finalidad de que pueda desarrollar su () Trabajo de Investigación, (x) Tesis o () Trabajo de
suficiencia profesional para optar al grado de () Bachiller, () Maestro, () Doctor o () Título Profesional.
Para su validez tomar en cuenta los documentos que deberán adjuntar, según los siguientes casos:

- 1) Para el caso de empresas privadas y formalizadas, se deberá adjuntar:
 - La vigencia de Poder o la consulta RUC (con fecha no mayor a 90 días a partir de la fecha del acta de aprobación del asesor en el caso de Tesis y a partir de la solicitud de la carpeta en el caso de Suficiencia Profesional)
 - En el caso de presentar consulta RUC, adjuntar copia del DNI vigente o Ficha Reniec del Representante Legal.
- 2) Para el caso de entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro (ONGs y similares), se deberá adjuntar:
 - Resolución u otro documento oficial que evidencie que la persona que autoriza es la autoridad competente en ejercicio.
 - Copia del DNI vigente o Ficha Reniec del Representante Legal.
- 3) Para el caso de personas naturales, personas naturales con negocio, pequeñas y microempresas, se deberá adjuntar:
 - Ficha RUC 10 o 15 o 17 de ser el caso (fuerzas armadas, extranjeros, etc.)
 - Copia del DNI vigente o Ficha Reniec / Carnet de extranjería del representante Legal.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o
cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.
() Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
(X) Mencionar el nombre de la empresa.


Firma del Representante Legal o Autoridad
DNI o CE: 22756972

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos.
En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al procedimiento disciplinario correspondiente;
asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda
ejecutar.



Firma del egresado (1)
DNI: 47335428



Firma del egresado (2)
DNI: 47732372

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	08	PÁGINA	Página 1 de 1
FECHA DE VIGENCIA					



Toda copia descargada o impresa de este documento, que no tenga sello de copia controlada,
será considerada como documento no controlado por el Sistema de Gestión Documental.